

ES



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

2021

Resumen de la auditoría de la UE

Presentación de los informes anuales
relativos al ejercicio 2021
del Tribunal de Cuentas Europeo

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
12, rue Alcide De Gasperi
1615 Luxemburgo
LUXEMBURGO

Tel.: +352 4398-1
Preguntas: eca.europa.eu/es/Pages/ContactForm.aspx
Sitio web: eca.europa.eu
Twitter: @EUAuditors

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022

Print	ISBN 978-92-847-8457-8	doi:10.2865/19565	QJ-07-22-618-ES-C
PDF	ISBN 978-92-847-8492-9	doi:10.2865/842359	QJ-07-22-618-ES-N
HTML	ISBN 978-92-847-8522-3	doi:10.2865/838	QJ-07-22-618-ES-Q

Printed in Luxembourg

ES

2021

Resumen de la auditoría de la UE

**Presentación de los informes anuales
relativos al ejercicio 2021
del Tribunal de Cuentas Europeo**

Índice

Prólogo del Presidente	4
Resultados globales	6
Principales constataciones	6
¿Qué auditamos?	8
¿Cuáles fueron las cifras de 2021?	8
¿De dónde proviene el dinero?	8
¿En qué se gasta el dinero?	9
¿Qué abarcamos?	10
Nuestras constataciones	11
Nuestra declaración de fiabilidad	11
Las cuentas de la UE presentan una imagen fiel y veraz	12
Emitimos una opinión sin reservas sobre los ingresos	12
Emitimos una opinión desfavorable sobre el gasto presupuestario de la UE	12
Emitimos una opinión sin reservas sobre el primer pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	16
Más detalles sobre nuestros resultados	19
Gestión presupuestaria y financiera	19
Ingresos	27
Mercado único, innovación y economía digital	30
Cohesión, resiliencia y valores	33
Recursos naturales	38
Migración y gestión de las fronteras	43
Seguridad y defensa	43
Vecindad y resto del mundo	46
Administración pública europea	50
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	53
Fondos Europeos de Desarrollo	56
Información de referencia	60
El Tribunal de Cuentas Europeo y su trabajo	60

Prólogo del Presidente



Nuestro informe anual relativo al ejercicio 2021 es el primero del nuevo período de programación 2021-2027. En 2021, la pandemia de COVID-19 siguió pesando mucho sobre la Unión Europea y sus Estados miembros. En el desempeño de nuestra función de auditor externo de la UE, hemos hecho todo lo posible para continuar prestando un servicio eficaz de auditoría pública en la UE pese a los problemas operativos que sigue planteando la crisis del COVID-19.

Como en ejercicios anteriores, hemos llegado a la conclusión de que las cuentas de la UE presentan una imagen fiel y veraz de su posición financiera. Emitimos una opinión sin reservas sobre la fiabilidad de las cuentas de la Unión Europea correspondientes a 2021. Los ingresos de 2021 fueron legales y regulares, y estuvieron exentos de errores materiales.

Aparte de los recursos presupuestarios tradicionales acordados en el marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027, la UE puso en marcha el Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU), un paquete de recuperación de fondos adicionales basados en valores de deuda. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia representa alrededor del 90 % de la financiación del Instrumento Europeo de Recuperación.

Emitimos dos opiniones distintas sobre la legalidad y la regularidad del gasto en 2021: una sobre el presupuesto tradicional de la UE y otro sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Nuestro nivel de error estimado en el gasto del presupuesto de la UE para 2021 es del 3,0 % (en 2020, 2,7 %).

En 2021, los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia cubrieron el pago único efectuado a un Estado miembro (España). Consideramos que no se ha cumplido uno de los 52 hitos incluidos en la solicitud de pago de España. En nuestra opinión, el error relacionado no es material. Basamos nuestra evaluación en la condición para los pagos, es decir, que los hitos y objetivos se hubieran cumplido satisfactoriamente. El cumplimiento de las normas nacionales y de la UE no forma parte de la evaluación de la regularidad.

Con respecto a los ámbitos significativos del gasto presupuestario de la UE sobre los que emitimos una evaluación específica, el nivel de error es material para «Mercado único, innovación y economía digital» y «Cohesión, resiliencia y valores». En el caso de «Recursos naturales», sobre la base de los resultados de nuestras verificaciones de las operaciones y otras pruebas obtenidas por el sistema de control, consideramos que el nivel de error se aproxima a la materialidad. Nuestros resultados también indican que el nivel de error no era significativo en el ámbito de los pagos directos, que representa el 68 % del gasto en esta rúbrica del MFP, y que, desde una perspectiva general, sí era significativo en los ámbitos de gasto identificados como de mayor riesgo (desarrollo rural, medidas de mercado, pesca, medio

ambiente y acción por el clima). El nivel de error está por debajo del umbral de materialidad en «Administración pública europea».

Durante varios años hemos auditado los ingresos y los gastos de la UE diferenciando entre los ámbitos presupuestarios en los que consideramos elevados los riesgos para la legalidad y la regularidad y aquellos en los que los consideramos bajos. Debido a la composición y a la evolución del presupuesto de la UE, la proporción de gastos de alto riesgo en la población auditada ha aumentado respecto a años anteriores y representa aproximadamente el 63 % de nuestra población de auditoría de 2021 (en 2020, 59 %). Estimamos que el nivel de error en este tipo de gastos se sitúa en un 4,7 % (en 2020, 4,0 %). Ante estas circunstancias, emitimos una opinión desfavorable sobre los gastos.

El nivel de error estimado de los gastos de bajo riesgo, que representaban alrededor del 37 % restante (en 2020, 41 %) de nuestra población de auditoría, se situaba por debajo de nuestro umbral de materialidad del 2 %.

Los pasivos contingentes que suponen un riesgo para el presupuesto de la UE aumentaron en 146 000 millones de euros (111 %) en 2021, al pasar de 131 900 millones de euros a 277 900 millones de euros. Tal incremento se debió principalmente a la emisión de 91 000 millones de euros en bonos para financiar el Instrumento Europeo de Recuperación en 2021, y a un aumento de 50 200 millones de euros en el importe de los préstamos del Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) otorgados a los Estados miembros. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania también ha contribuido a este aumento a través de las garantías que la UE ha concedido para cubrir préstamos a países no pertenecientes a la UE.

En este contexto, una buena y eficaz gestión de las finanzas de la UE es más importante que nunca. Esto supone un incremento de la responsabilidad para la Comisión y los Estados miembros, pero también para nosotros, el Tribunal de Cuentas Europeo.



Klaus-Heiner LEHNE

Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

Resultados globales

Principales constataciones

Resumen de la declaración de fiabilidad de 2021

Emitimos una opinión sin reservas sobre la fiabilidad de las cuentas de la Unión Europea correspondientes a 2021.

También emitimos una opinión sin reservas sobre la legalidad y la regularidad de los ingresos de 2021.

Emitimos dos opiniones específicas sobre la legalidad y regularidad del gasto de 2021:

- nuestra opinión sobre la legalidad y la regularidad del gasto presupuestario es desfavorable;
- nuestra opinión sobre la legalidad y la regularidad del gasto en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es favorable.

- Hemos llegado a la conclusión de que las cuentas de la UE presentan una imagen fiel y veraz de su posición financiera.
- Los ingresos de 2021 fueron legales y regulares, y estuvieron exentos de errores materiales. Proporcionamos más información acerca de la base de nuestra opinión sobre los ingresos en «[Nuestra declaración de fiabilidad](#)».
- El **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** constituye el núcleo del Instrumento Europeo de Recuperación. Se trata de un instrumento temporal que sigue un modelo de aplicación diferente del **gasto presupuestario de la UE** comprendido en las rúbricas del marco financiero plurianual (MFP). A diferencia del gasto presupuestario de la UE, que se basa en el reembolso de los costes o en el cumplimiento de las condiciones, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros reciben pagos para alcanzar hitos u objetivos predefinidos. Por lo tanto, para 2021, emitimos opiniones separadas sobre los gastos del presupuesto de la UE y los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- En general, el **nivel de error estimado en el gasto presupuestario de la UE** fue material, al situarse en el **3,0 %** (en 2020, 2,7 %).
- En nuestra evaluación del riesgo identificamos como de **alto riesgo** el gasto de la UE en el que los beneficiarios a menudo tienen que seguir normas complejas cuando presentan declaraciones de gastos en los que han incurrido. La proporción de gastos de alto riesgo en la población auditada aumentó y alcanzó el porcentaje considerable del 63,2 % (en 2020, 59 %). En este ejercicio estimamos que el nivel de error es del **4,7 %** (en 2020, 4,0 %) en esta parte de nuestra población de auditoría. Al igual que en los dos ejercicios anteriores, este error es material y generalizado, y emitimos **una opinión desfavorable sobre el gasto del presupuesto de la UE**.

- En 2021, el gasto del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** cubrió el pago único efectuado a un Estado miembro (España). Consideramos que no se ha cumplido satisfactoriamente uno de los 52 hitos incluidos en la solicitud de pago de España. En nuestra opinión, el error relacionado **no es material**. Proporcionamos más información sobre la base de nuestra opinión respecto al gasto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en «*Nuestra declaración de fiabilidad*».
- Informamos a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (**OLAF**) de quince casos (en 2020, seis casos) de sospecha de fraude que detectamos en 2021, respecto a los cuales la OLAF ya ha abierto cinco investigaciones. Paralelamente, notificamos uno de estos casos a la **Fiscalía Europea**, junto con un caso adicional que detectamos en 2021.
- La Comisión resume la información clave sobre su control interno y su gestión financiera en el **informe anual de gestión y rendimiento**. Las limitaciones en los controles *ex post* de la Comisión y de los Estados miembros en las rúbricas del MFP «Mercado único, innovación y economía digital», «Cohesión, resiliencia y valores» y «Vecindad y resto del mundo» afectan al **riesgo en el momento del pago** comunicado en el informe anual de gestión y rendimiento y, por tanto, a la solidez de la **evaluación de riesgos** de la Comisión.
- La información del informe anual de gestión y rendimiento sobre las **correcciones financieras y las recuperaciones** ha mejorado en comparación con el ejercicio anterior, pero la presentación de «correcciones para pagos anteriores» (5 600 millones de euros) podría dar lugar a malentendidos, ya que las medidas preventivas incluidas en este importe no se refieren a pagos pasados ni a gastos aceptados. Además, las medidas preventivas de los Estados miembros no pueden atribuirse directamente a la Comisión.
- En el informe anual de gestión y rendimiento, la Comisión no revela detalles de la notificación enviada a Hungría en el marco del «**régimen general de condicionalidad**» ni cómo puede afectar a la regularidad del gasto en cuestión.
- Los **compromisos pendientes** a finales de 2021 ascendían a 341 600 millones de euros; 251 700 millones de euros correspondientes al presupuesto de la UE y 89 900 millones de euros, al Instrumento Europeo de Recuperación. Los compromisos pendientes del presupuesto de la UE se redujeron significativamente, tras alcanzar un máximo histórico de 303 200 millones de euros al final de 2020, debido principalmente a demoras en la ejecución de los fondos de gestión compartida dentro del MFP 2021-2027.
- La **exposición** total del presupuesto de la UE a pasivos contingentes aumentó en 146 000 millones de euros (111 %) en 2021, al pasar de 131 900 millones de euros a 277 900 millones de euros. Tal incremento se debió principalmente a la emisión de 91 000 millones de euros en bonos para financiar el Instrumento Europeo de Recuperación en 2021, y a un aumento de 50 200 millones de euros en el importe de los préstamos del Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) otorgados a los Estados miembros. La **guerra de agresión de Rusia contra Ucrania** también ha contribuido a este aumento a través de las garantías que la UE ha concedido para cubrir préstamos a países no pertenecientes a la UE.



El texto íntegro de nuestros informes anuales relativos a 2021 sobre el presupuesto de la UE y sobre las actividades financiadas por los Fondos Europeos de Desarrollo octavo, noveno, décimo y undécimo puede consultarse en nuestro sitio web (eca.europa.eu).

¿Qué auditamos?

¿Cuáles fueron las cifras de 2021?

El Parlamento Europeo y el Consejo adoptan un presupuesto anual de la UE, en el marco de un presupuesto a más largo plazo acordado para un período de varios años (denominado «*marco financiero plurianual*» o MFP). En 2021, el gasto presupuestario total de la UE ascendió a 181 500 millones de euros, el equivalente al 2,4 % del gasto total de las administraciones públicas de los Estados miembros de la UE y al 1,3 % de su renta nacional bruta.

En mayo de 2020, el Consejo de la Unión Europea adoptó el Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU), de carácter provisional, constituido en respuesta al impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19 y financiado mediante emisión de bonos. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia representa alrededor del 90 % de la financiación del Instrumento Europeo de Recuperación. En 2021, el gasto en ayudas no reembolsables del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (subvenciones) ascendió a 46 500 millones de euros.

Teniendo en cuenta el gasto del Mecanismo, los pagos de la UE en 2021 ascendieron a 228 000 millones de euros.

¿De dónde proviene el dinero?

Los ingresos totales de 2021 ascendieron a 239 600 millones de euros. La mayor parte del presupuesto de la UE se financia mediante contribuciones de los Estados miembros que varían en proporción a su renta nacional bruta (115 800 millones de euros). Otras fuentes son los derechos de aduana (19 000 millones de euros), una contribución basada en el impuesto sobre el valor añadido recaudado por los Estados miembros (17 900 millones de euros), una contribución basada en los residuos de envases de plástico no reciclados, introducida en 2021 (5 900 millones de euros), y otros ingresos (5 700 millones de euros).

Los ingresos adicionales ascendieron a 75 300 millones de euros en 2021, incluidos 55 500 millones de euros de ingresos afectados externos para garantías presupuestarias, operaciones de empréstito y préstamo (Instrumento Europeo de Recuperación) y 19 800 millones de euros de contribuciones y restituciones derivadas de acuerdos y programas de la UE.

¿En qué se gasta el dinero?

El presupuesto anual de la UE se gasta en una gran variedad de ámbitos, por ejemplo:

- fomento del desarrollo económico de las regiones estructuralmente más débiles;
- fomento de la innovación y la investigación;
- proyectos de infraestructura de transporte;
- actividades de formación para desempleados;
- agricultura y fomento de la biodiversidad;
- lucha contra el cambio climático;
- gestión de fronteras;
- ayuda a los países vecinos y en desarrollo.

Aproximadamente tres cuartos del presupuesto se gastan con arreglo a la denominada «gestión compartida». Con arreglo a este método de ejecución presupuestaria, los Estados miembros distribuyen fondos, seleccionan proyectos y gestionan el gasto de la UE, mientras que la Comisión sigue siendo responsable en última instancia (por ejemplo, en «Recursos naturales y medio ambiente» y «Cohesión, resiliencia y valores»).

El gasto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia financiará inversiones y reformas en ámbitos de la formulación de políticas de relevancia para el conjunto de la UE, estructuradas en seis pilares (véase la [ilustración 1](#)).

Ilustración 1 – Los seis pilares



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

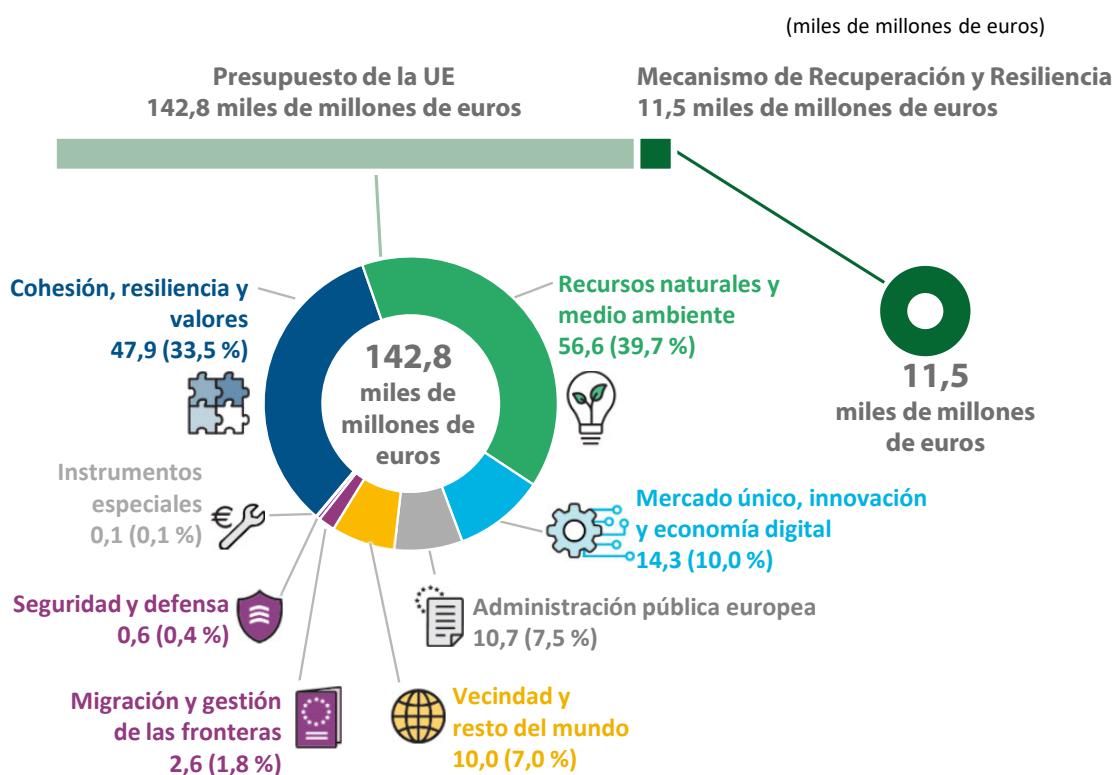
Los Estados miembros establecen estas reformas e inversiones con antelación en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia, y la Comisión les paga por alcanzar los hitos y objetivos correspondientes.

¿Qué abarcamos?

Todos los años auditamos los ingresos y gastos de la UE, y examinamos si las cuentas anuales son fiables y si las operaciones subyacentes de ingresos y gastos son conformes a las normas nacionales y de la UE. Examinamos los gastos en el momento en que los perceptores finales de los fondos de la UE han emprendido actividades o han incurrido en costes o, en el caso de los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el momento en que los Estados miembros solicitan el pago para alcanzar sus hitos u objetivos predefinidos, y en el momento en que la Comisión los ha aceptado. En la práctica, esto significa que nuestra población de auditoría de las operaciones abarca los pagos intermedios y finales. No examinamos los anticipos pagados en 2021 a menos que también se liquidaran durante el ejercicio.

Nuestra población de auditoría para 2021 ascendió a 154 300 millones de euros. Tuvimos poblaciones de auditoría separadas para el gasto del presupuesto de la UE (142 800 millones de euros) y el gasto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (11 500 millones de euros) para apoyar nuestras respectivas opiniones (véase la [Ilustración 2](#)).

Ilustración 2 – Población de auditoría 2021



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Este ejercicio, la rúbrica «Recursos naturales y medio ambiente» constituyó la mayor proporción de nuestra población de auditoría (el 39,7 %) para el gasto presupuestario de la UE, seguida por «Cohesión, resiliencia y valores» (33,5 %) y «Mercado único, innovación y economía digital» (10,0 %).

La población de auditoría del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluía el pago único (11 500 millones de euros) efectuado a un Estado miembro (España) en 2021.

En la mayoría de los casos, las restricciones de viaje relacionadas con el COVID-19 siguieron impidiéndonos llevar a cabo controles sobre el terreno. Por tanto, realizamos la mayor parte de nuestro trabajo mediante revisiones documentales y entrevistas a distancia con los auditados. Aunque no realizar controles sobre el terreno puede aumentar el riesgo de no detección, la evidencia que obtuvimos de las entidades auditadas nos permitieron completar nuestro trabajo y extraer conclusiones.

Para más información sobre nuestro enfoque de auditoría, véase la [Información de referencia](#).

Nuestras constataciones

Nuestra declaración de fiabilidad

De conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), presentamos al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas consolidadas de la UE y sobre la legalidad y regularidad de las operaciones, la cual constituye un elemento central de nuestro informe anual.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es un instrumento temporal ejecutado y financiado de manera fundamentalmente diferente al gasto del presupuesto de la UE. Mientras que a los beneficiarios del gasto del presupuesto de la UE se les paga por haber realizado determinadas actividades o se les reembolsan los costes en que hayan incurrido, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se paga a los Estados miembros por la consecución satisfactoria de hitos u objetivos predefinidos. Por lo tanto, emitimos dos opiniones distintas sobre la legalidad y la regularidad del gasto: una para el gasto del presupuesto de la UE y otro para el gasto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Dado que los pagos del Mecanismo se basan en la consecución satisfactoria de hitos u objetivos predefinidos, examinamos si la Comisión había recopilado pruebas suficientes y adecuadas para evaluar esta condición. El cumplimiento de otras normas nacionales y de la UE no forma parte de esta evaluación.

Para el componente de recursos propios tradicionales de los ingresos, los derechos de aduana corren el riesgo de no ser declarados o de ser declarados incorrectamente a las autoridades aduaneras nacionales por los importadores. Por lo tanto, los derechos de importación efectivamente recaudados serán inferiores al importe que teóricamente debería percibirse. Esta diferencia se denomina «brecha fiscal de aduanas». Estos importes evadidos no quedan registrados en los sistemas de contabilidad de los recursos propios tradicionales de los Estados miembros y no entran en el ámbito de nuestra opinión de auditoría sobre los ingresos.

Las cuentas de la UE presentan una imagen fiel y veraz

Las cuentas de la UE correspondientes a 2021 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, los resultados financieros de la UE, así como su activo y pasivo al final del ejercicio, con arreglo a las normas de contabilidad internacionales del sector público.

Por lo tanto, podemos emitir una opinión sin reservas sobre la fiabilidad de las cuentas, como hemos hecho cada año desde 2007.

En el balance de la UE figura un pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados que continuó aumentando, por un importe de 122 500 millones de euros al final de 2021 (en 2020, 116 000 millones de euros). El aumento en esta estimación se debe principalmente a una disminución del tipo de descuento nominal.

El 1 de febrero de 2020, el Reino Unido dejó de ser Estado miembro de la UE. En la fecha del balance, las cuentas de la UE reflejaban un importe neto adeudado por el Reino Unido de 41 800 millones de euros (en 2020, 47 500 millones de euros) sobre la base de las obligaciones mutuas definidas en el acuerdo de retirada. Esta disminución se debe principalmente a los pagos recibidos del Reino Unido durante 2021 en consonancia con las condiciones del acuerdo de retirada.

Se ha evaluado el impacto de la invasión rusa en los préstamos y subvenciones con respecto a Ucrania en las cuentas de la UE, y se contabiliza y divulga adecuadamente de conformidad con los requisitos de las normas contables.

Emitimos una opinión sin reservas sobre los ingresos

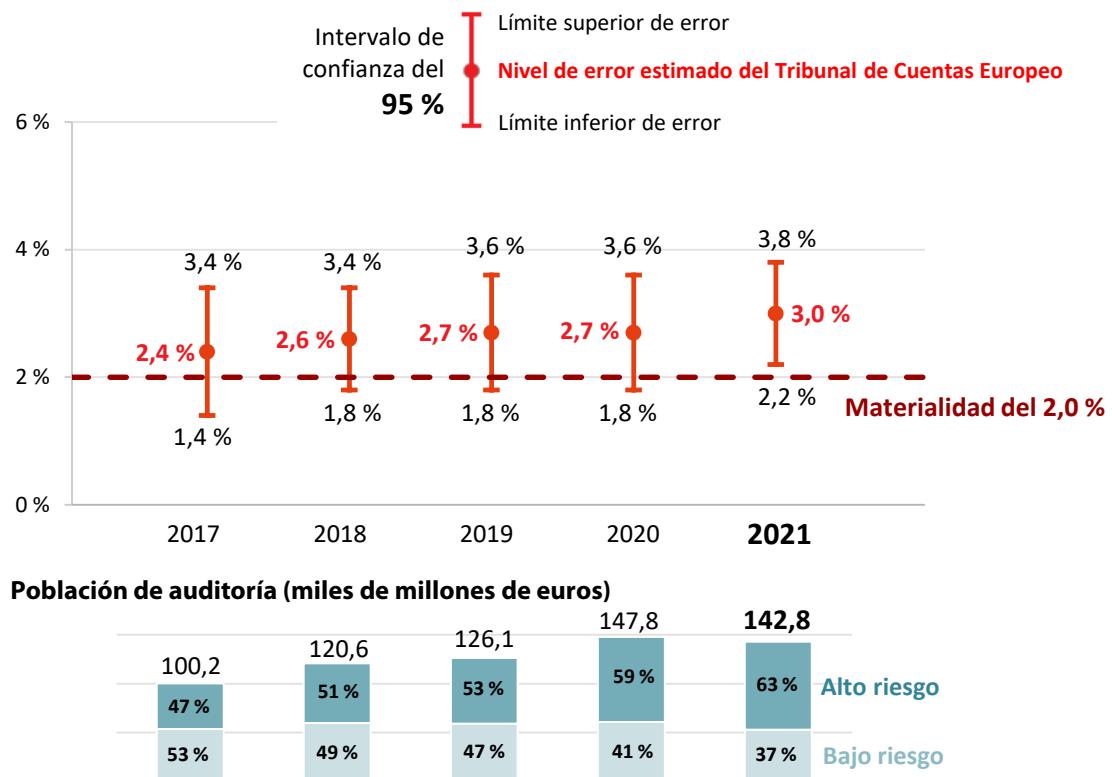
Llegamos a la conclusión de que los ingresos están exentos de errores materiales.

Emitimos una opinión desfavorable sobre el gasto presupuestario de la UE

Definimos un error como una cantidad de dinero que no debería haberse pagado con cargo al presupuesto de la UE. Los errores se producen cuando el dinero no se utiliza de conformidad con la legislación pertinente de la UE y, por tanto, contrariamente a la intención del Consejo y del Parlamento Europeo cuando adoptaron dicha legislación, o cuando no se utiliza de conformidad con normas nacionales específicas.

Para el gasto del presupuesto de la UE, estimamos que el nivel de error se sitúa entre el 2,2 % y el 3,8 %. El punto medio de este intervalo, antes denominado «error más probable», ha aumentado con respecto al ejercicio anterior, pasando del 2,7 % al 3,0 % (véase la [ilustración 3](#)).

Ilustración 3 – Nivel de error estimado en el presupuesto de la UE (2017-2021)



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Más de la mitad de nuestra población de auditoría está de nuevo afectada por errores materiales

En 2021, constatamos de nuevo que el modo de desembolso de los fondos incidía en el riesgo de error. En este contexto, distinguimos entre el reembolso de gastos y los pagos basados en derecho (véase el *recuadro* siguiente).

¿Qué son el reembolso de gastos y los pagos basados en derechos?

El gasto del presupuesto de la UE puede ser de dos tipos, cada uno con un modelo de riesgo diferenciado:

- Reembolsos de gastos, en los que la UE reembolsa costes subvencionables de actividades subvencionables (con normas complejas): por ejemplo, proyectos de investigación (en el ámbito de «Mercado único, innovación y economía digital»), inversiones en desarrollo regional y rural («Cohesión, resiliencia y valores» y «Recursos naturales y medio ambiente») y proyectos de ayuda al desarrollo («Vecindad y resto del mundo»). Consideramos que este tipo de gasto es de **alto riesgo**.
- Pagos basados en derechos, que dependen del cumplimiento de determinados requisitos (menos complejos) por los beneficiarios: por ejemplo, las becas para estudios e investigación (en el ámbito de «Mercado único, innovación y economía digital»), las ayudas directas a los agricultores («Recursos naturales y medio ambiente»), y los salarios y pensiones del personal de la UE («Administración pública europea»). Consideramos que este tipo de gasto es de **bajo riesgo**.

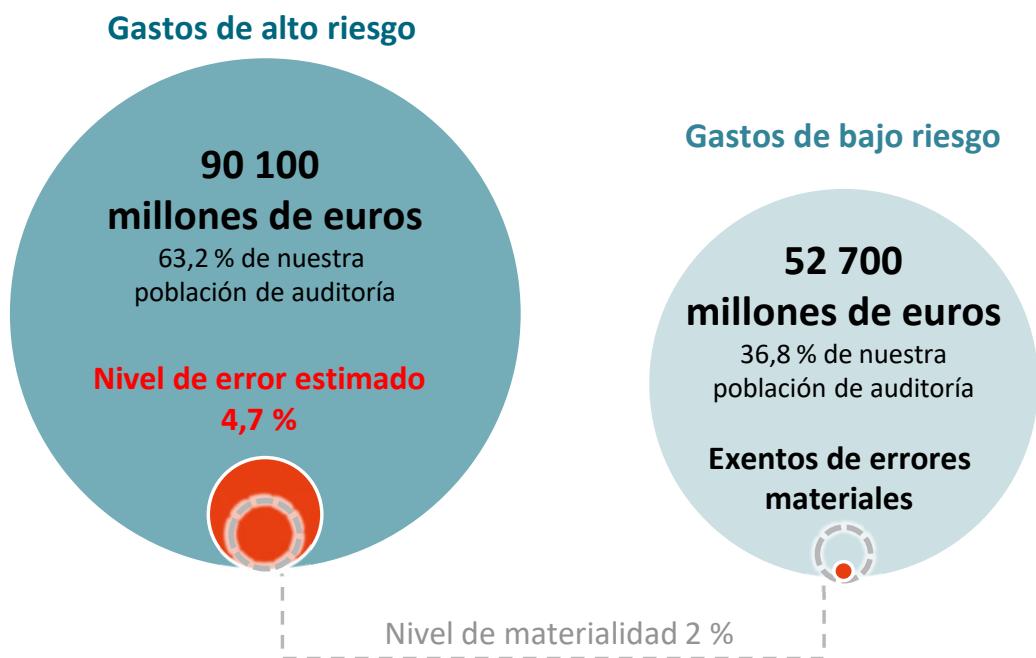
Los errores más comunes que detectamos en los gastos de alto riesgo en las principales rúbricas del MFP fueron los siguientes:

- costes y proyectos no subvencionables, infracciones de las normas del mercado interior (en particular, incumplimiento de las normas sobre ayudas estatales), ausencia de documentos justificativos esenciales e incumplimiento de las normas de contratación pública en «Cohesión, resiliencia y valores»;
- beneficiarios, proyectos o gastos que no cumplen los requisitos de subvencionabilidad, errores administrativos e incumplimiento de los compromisos agroambientales son los errores más comunes detectados en los ámbitos de gasto en desarrollo rural, medida de mercado, medio ambiente, acción por el clima y pesca, que en conjunto representan alrededor del 33 % del gasto total en «Recursos naturales y medio ambiente»;
- costes directos de personal y otros costes directos no subvencionables son las principales fuentes de error en los gastos de investigación (Horizonte 2020 y el Séptimo Programa Marco, en «Mercado único, innovación y economía digital»). El incumplimiento grave de las normas de contratación pública y otros costes directos no subvencionables son los errores más comunes detectados en otros programas y actividades (principalmente el Mecanismo «Conectar Europa»);
- gastos no efectuados, costes no subvencionables, ausencia de justificantes y contratación pública en «Vecindad y resto del mundo».

En 2021, los gastos de alto riesgo aumentaron con respecto a los ejercicios anteriores, y constituyen casi dos tercios de nuestra población de auditoría, pues representan el 63,2 % del total (en 2020, 59 %). El nivel de error estimado para los gastos de alto riesgo fue del 4,7 % (en 2020, 4,0 %).

Los gastos de bajo riesgo representaban el 36,8 % restante de nuestra población de auditoría (en 2019, 41 %) y consistían principalmente en pagos basados en derechos. El nivel de error estimado en esta parte de la población se situaba por debajo de nuestro umbral de materialidad del 2 % (véase la [ilustración 4](#)).

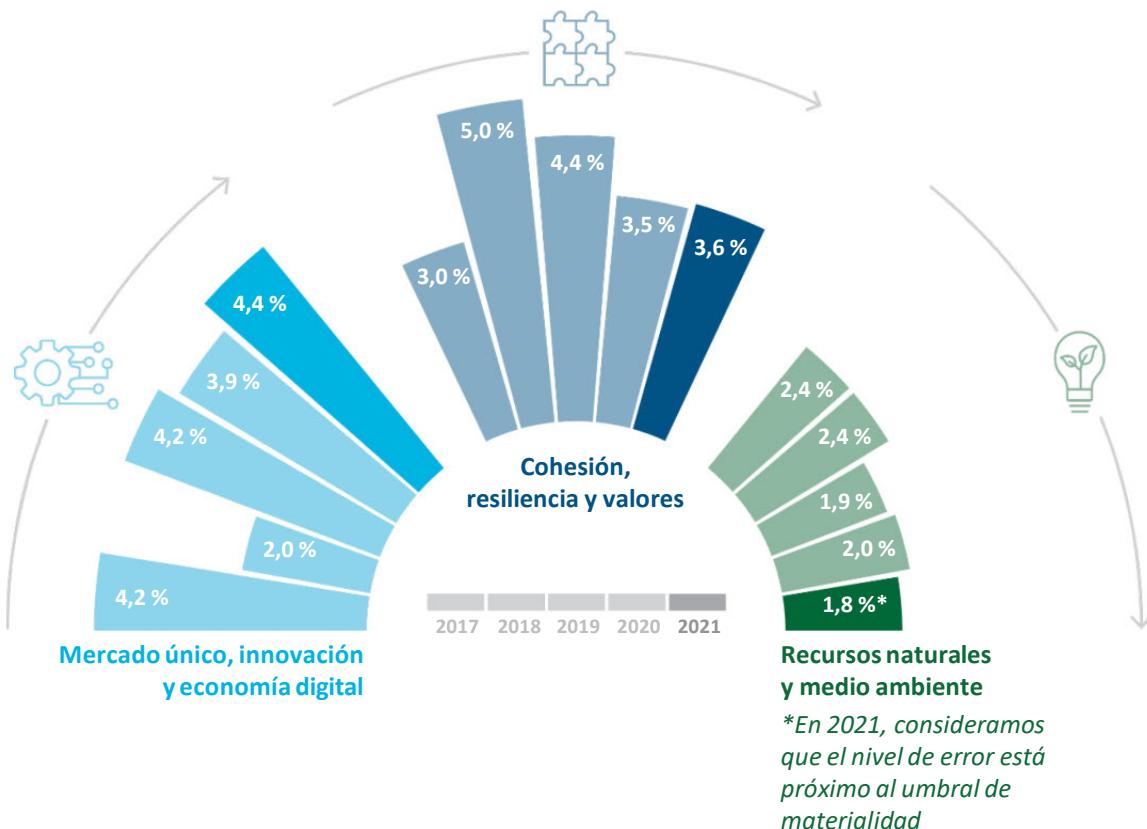
Ilustración 4 – Los porcentajes de error reflejan el nivel de riesgo



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

En la [ilustración 5](#) se comparan nuestros niveles estimados de error de varios ámbitos de gasto entre 2017 y 2021. En la sección [Más detalles sobre nuestros resultados](#) y en los capítulos pertinentes de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#) se ofrece más información sobre los resultados.

Ilustración 5 – Nuestros niveles estimados de error para ámbitos seleccionados del presupuesto de la UE (2017-2021)



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Emitimos una opinión sin reservas sobre el primer pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En 2021, por primera vez, nuestro trabajo abarcó la legalidad y regularidad del gasto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Nuestra población de auditoría comprendía el único desembolso de 2021, un pago a España, y la liquidación de la prefinanciación correspondiente. La solicitud de pago a España incluía 52 hitos que España consideraba haber cumplido. El importe que la Decisión de Ejecución del Consejo determinó que debía pagarse a España fue de 11 500 millones de euros.

Basamos nuestra evaluación en la condición para el pago, es decir, que los hitos y objetivos definidos en la Decisión de Ejecución del Consejo se hubieran cumplido satisfactoriamente. Las pruebas de auditoría globales que hemos obtenido a través de nuestra labor indican que uno de los 52 hitos asociados al primer desembolso a España no se cumplió. La Comisión aún no ha definido un método para cuantificar el impacto del incumplimiento de un hito u objetivo. Nuestra opinión es que el error no es material. Otras insuficiencias detectadas en el trabajo de la Comisión a la hora de evaluar los hitos se refieren a los criterios insuficientemente sólidos para la etapa de control adicional y a la insuficiente documentación del trabajo de la Comisión, aunque esto no afecta a la evaluación de si se ha alcanzado un hito concreto.

Comparación de nuestro nivel de error estimado con los cálculos de la Comisión

El informe anual de gestión y rendimiento, del que es responsable el Colegio de Comisarios, resume la información clave de los informes anuales de actividades (IAA) sobre el control interno y la gestión financiera. Incluye el riesgo en el momento del pago, que representa la estimación de la Comisión del importe que no ha sido abonado de acuerdo con las normas aplicables. Globalmente, la estimación de la Comisión del riesgo en el momento del pago en 2021 es del 1,9 %, por lo que se sitúa por debajo de nuestro umbral de materialidad (2,0 %) y de nuestro nivel de error estimado (3,0 %) para el gasto del presupuesto de la UE.

Al igual que nuestro nivel de error estimado, la estimación de la Comisión no incluye los gastos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para los que presenta los resultados de los controles por separado sobre la base de una evaluación cualitativa. Además, el IAA de cada Dirección General (DG) de la Comisión incluye una declaración en la que el director general garantiza que el informe presenta adecuadamente la información financiera y que las transacciones bajo su responsabilidad son legales y regulares. Con este fin, todas las DG facilitaron estimaciones del riesgo en el momento del pago en sus gastos, excepto en el caso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para el que la Comisión evalúa los resultados de los controles sobre la base de una combinación de los resultados de las auditorías y los controles efectuados por los Estados miembros y los efectuados por ella misma.

Para cada rúbrica del MFP en la que presentamos una evaluación específica, hemos comparado el riesgo en el momento del pago de la Comisión para 2021 con nuestro nivel de error estimado. La comparación muestra que el riesgo de la Comisión en el momento del pago es inferior al nivel de error estimado por el Tribunal para «Mercado único, innovación y economía digital» y «Cohesión, resiliencia y valores». En el ámbito de «Recursos naturales», la estimación de la Comisión del riesgo en el momento del pago (1,8 %) es coherente con nuestra estimación.

En el informe anual de gestión y rendimiento, la Comisión presenta su evaluación global de riesgos del gasto anual de 2021 con el fin de identificar los ámbitos de alto riesgo y centrar en ellos las acciones. La Comisión estima que el riesgo es bajo para el 55 % del gasto, medio para el 23 % y elevado para el 22 %. Sin embargo, nuestro trabajo puso de manifiesto limitaciones en el trabajo *ex post* de la Comisión que, consideradas en su conjunto, afectan a la solidez de la evaluación de riesgos de la Comisión.

También hicimos un seguimiento de nuestra observación del año pasado de que la forma en que la Comisión presenta las correcciones financieras y recuperaciones reales en su informe anual de gestión y rendimiento es compleja y no siempre clara. Constatamos que la revisión por parte de la Comisión de su manera de presentar la información ha aportado mejoras. Sin embargo, también consideramos que la presentación de «correcciones de pagos anteriores» (5 620 millones de euros) y el porcentaje asociado de los gastos pertinentes (3,3 %) es inadecuada y puede propiciar malentendidos, pues incluye medidas preventivas, que no se refieren a pagos anteriores ni a gastos aceptados. Además, las medidas preventivas de los Estados miembros no pueden atribuirse directamente a la Comisión.

Observamos que la Comisión, en su informe anual de gestión y rendimiento, señala que envió una primera notificación a Hungría en abril de 2022 en el marco del «régimen general de condicionalidad». Esto dio inicio al procedimiento que puede llevar a la imposición de medidas contra un Estado miembro por violación de los principios del Estado de Derecho. Sin embargo, el informe anual de gestión y rendimiento no revela detalles de la notificación ni señala cómo puede quedar afectada la regularidad del gasto en cuestión.

Notificamos casos de presunto fraude a la OLAF y a la Fiscalía Europea

Colaboramos con la OLAF desde hace muchos años y con la Fiscalía Europea desde que inició sus actividades en junio de 2021. Notificamos a la OLAF quince casos (en 2020, seis casos) de presunto fraude que detectamos en el transcurso de nuestro trabajo de auditoría en 2021, en relación con los cuales la OLAF ya ha iniciado cinco investigaciones. Notificamos uno de estos casos paralelamente a la Fiscalía Europea, junto con otro caso que detectamos en el transcurso de nuestro trabajo de auditoría en 2021. En marzo de 2022, decidimos comenzar a remitir casos de presunto fraude simultáneamente tanto a la OLAF como a la Fiscalía Europea cuando procediera.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre las principales constataciones pueden consultarse los capítulos 1 y 10 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#). El texto íntegro de nuestro Informe Anual puede consultarse en nuestro sitio web (eca.europa.eu).

Más detalles sobre nuestros resultados

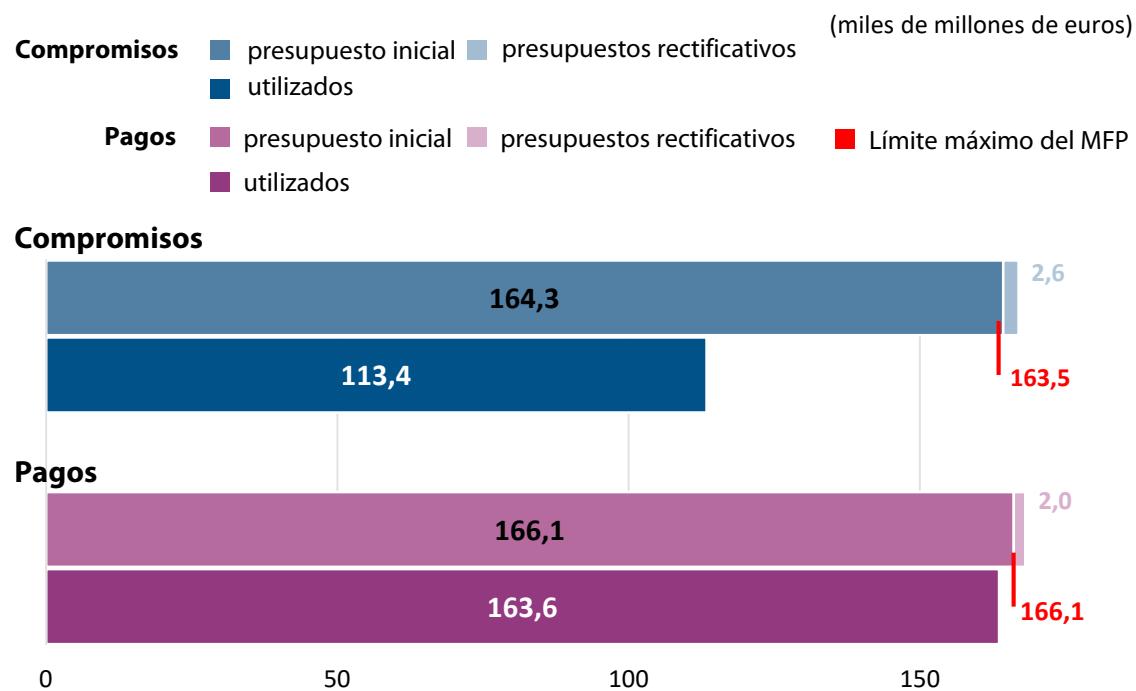
Gestión presupuestaria y financiera

Ejecución y uso del presupuesto en 2021

El nivel de ejecución presupuestaria fue bajo en el caso de los compromisos, pero elevado en el de los pagos

El Reglamento sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) establece importes máximos para cada uno de los siete años de su duración. Estos límites máximos se aplican a las nuevas obligaciones financieras de la UE (*créditos de compromiso*) y a los pagos que pueden efectuarse con cargo al presupuesto de la UE (*créditos de pago*). Véase la [ilustración 6](#).

Ilustración 6 – Ejecución presupuestaria en 2021



Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

En 2021 se comprometieron en total 113 400 millones de euros: solo el 68 % del importe total disponible (166 800 millones de euros). Esta tasa es excepcionalmente baja, incluso inferior a la de 2014, primer año del MFP anterior (77 %). En 2021, los retrasos en la adopción de los reglamentos sectoriales ralentizaron la puesta en marcha de nuevos programas, en particular en el caso de los ocho fondos de gestión compartida en el marco del Reglamento sobre disposiciones comunes. Solo se utilizó el 2 % del importe disponible de créditos de compromiso para estos ocho fondos en régimen de gestión compartida.

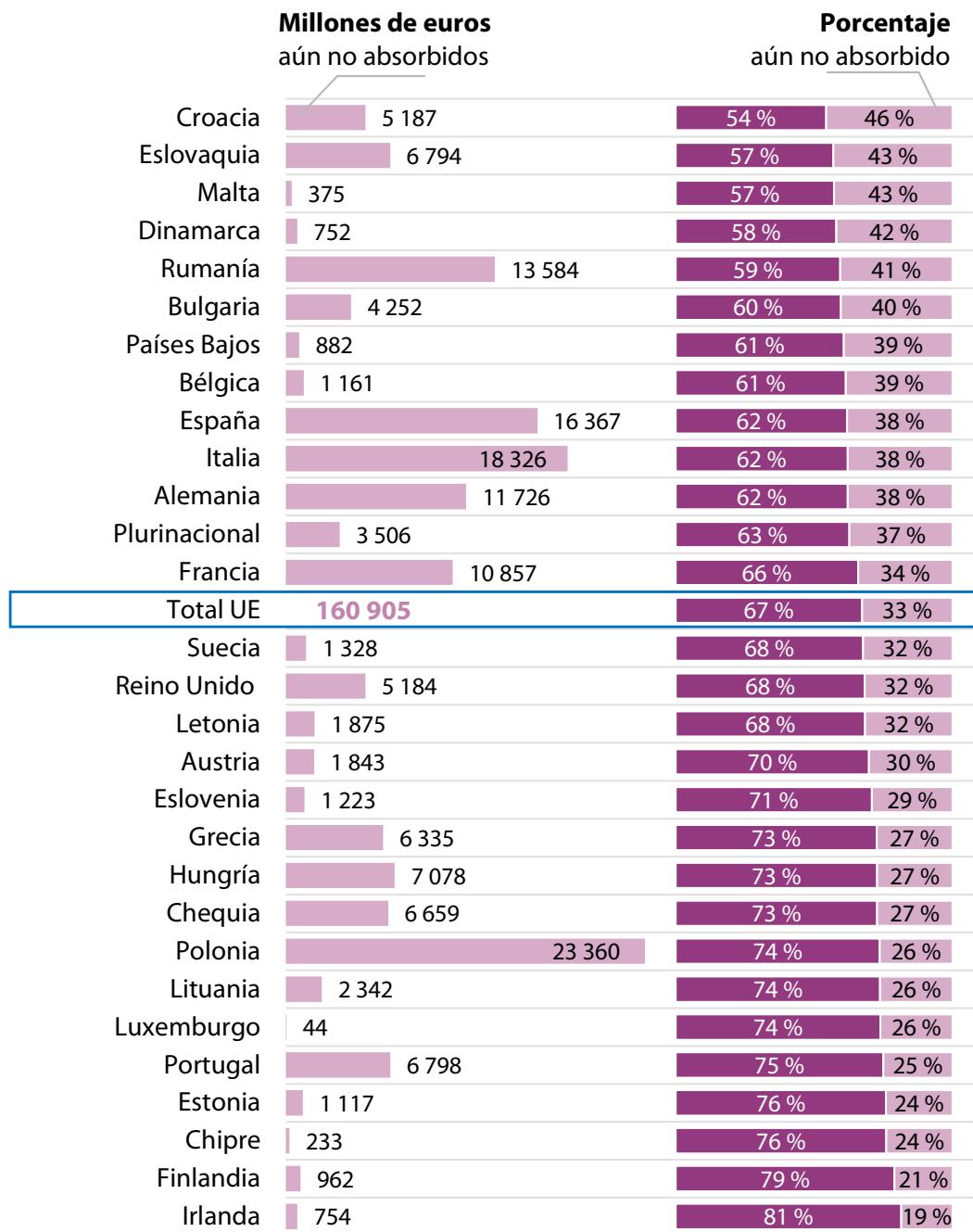
En 2021, el límite máximo del MFP para los créditos de pago era de 166 100 millones de euros, y el importe disponible para pagos en el presupuesto definitivo era de 168 000 millones de euros. Los pagos reales ascendieron a 163 600 millones de euros (97 %) de los créditos de pago disponibles. Teniendo en cuenta los pagos adicionales de 62 600 millones de euros procedentes de los ingresos afectados (principalmente subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y los 1 800 millones de euros de créditos prorrogados de 2020, los pagos totales en 2021 ascendieron a 228 000 millones de euros.

Aumento de la tasa de absorción de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020

Durante el ejercicio 2021, los Estados miembros siguieron absorbiendo la financiación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) correspondiente al período del MFP 2014-2020. Al final de 2021, los pagos totales acumulados correspondientes a los programas operativos de los Fondos EIE 2014-2020 ascendían a 331 100 millones de euros, de un total de 492 000 millones de euros (67 %). Deberían desembolsarse los 160 900 millones de euros restantes y el remanente liberado por el cierre de los programas antes de 2025, salvo para el Feader, cuyo cierre se realizará en 2027. Este importe constituía la mayor parte de los 251 700 millones de euros de compromisos pendientes del presupuesto de la Unión al final de 2021.

Como muestra la *ilustración 7*, la absorción acumulada de los Fondos EIE por parte de los Estados miembros varía significativamente.

**Ilustración 7 – Niveles de absorción de los Fondos EIE 2014-2020
(excluidos los recursos del Instrumento Europeo de Recuperación)**

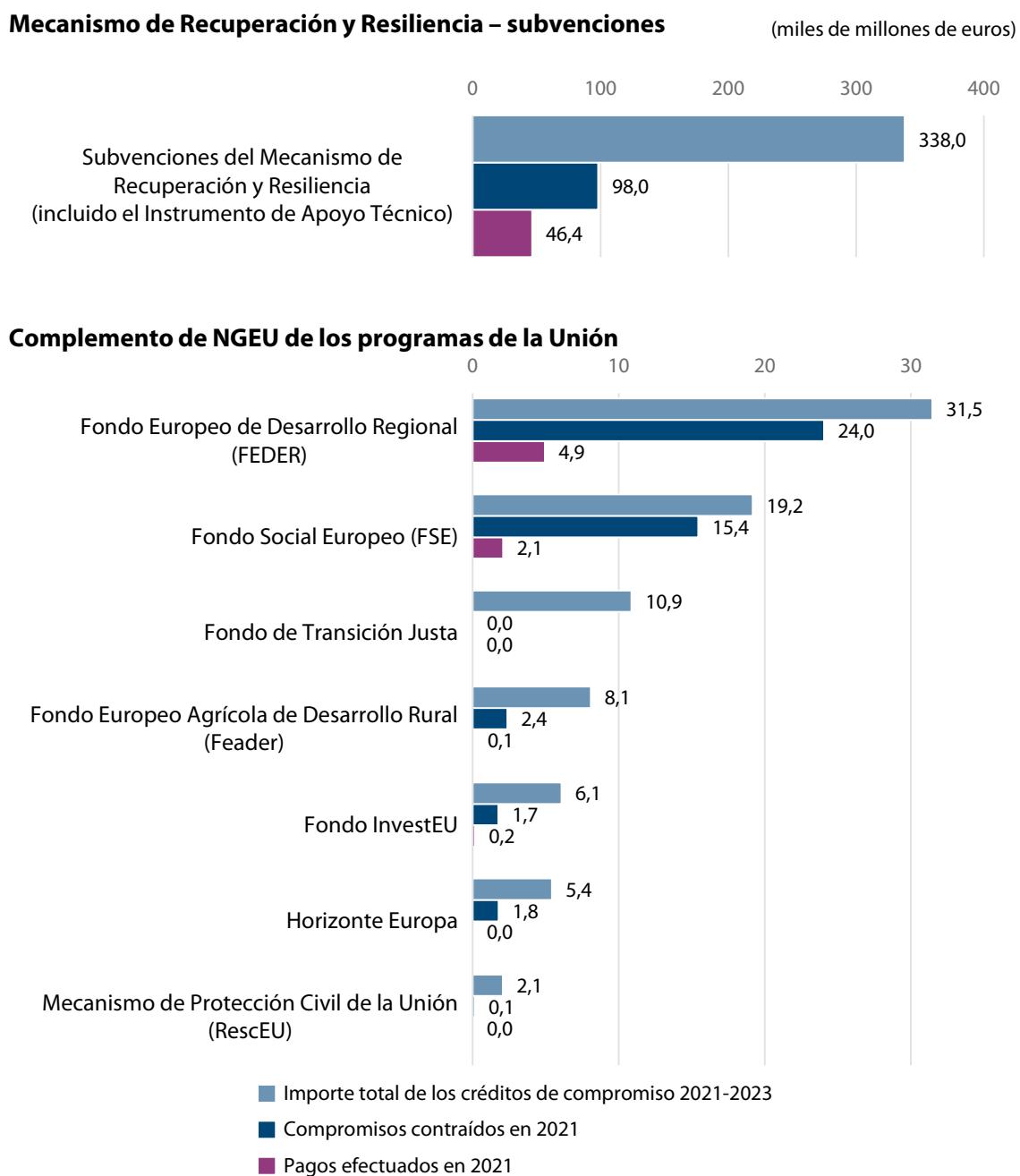


Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

La ejecución del Instrumento Europeo de Recuperación comenzó en 2021

El Instrumento Europeo de Recuperación se puso en marcha temporalmente en junio de 2021 con la entrada en vigor de la nueva Decisión sobre recursos propios que autoriza el empréstito relacionado. Al final de 2021, los compromisos de los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación alcanzaron los 143 500 millones de euros. La prefinanciación y los pagos superaron los 53 600 millones de euros. Para más información, véase la [ilustración 8](#).

Ilustración 8 – Ejecución del Instrumento Europeo de Recuperación

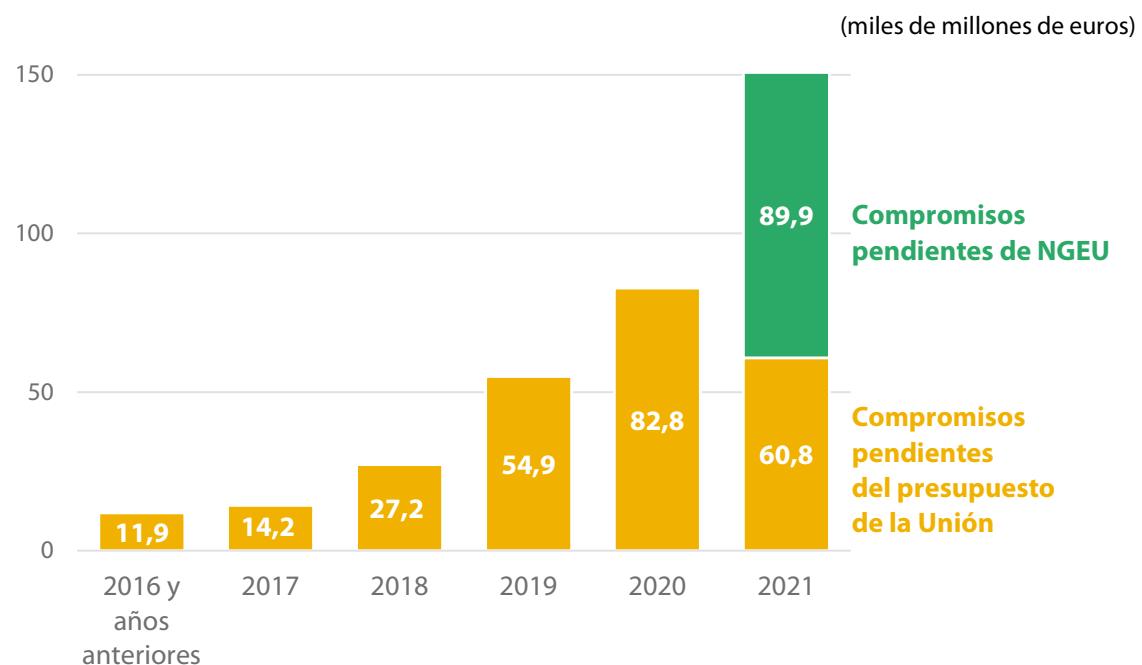


Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

Los compromisos pendientes del presupuesto de la UE y el Instrumento Europeo de Recuperación alcanzaron un importe sin precedentes de 341 600 millones de euros

Los compromisos pendientes al final de 2021 ascendían a 341 600 millones de euros; 251 700 millones de euros correspondientes al presupuesto de la UE y 89 900 millones de euros, al Instrumento Europeo de Recuperación. Los compromisos pendientes del presupuesto de la UE se redujeron significativamente, tras alcanzar un máximo histórico de 303 200 millones de euros al final de 2020, debido principalmente a demoras en el inicio de la ejecución de los fondos de gestión compartida del MFP 2021-2027. Sin embargo, junto con los compromisos pendientes del Instrumento Europeo de Recuperación, el total de compromisos pendientes alcanzó un importe sin precedentes. La [ilustración 9](#) muestra el total de compromisos pendientes tanto del presupuesto de la UE como del Instrumento Europeo de Recuperación al final de 2021, desglosado por año de origen.

Ilustración 9 – Compromisos pendientes al final de 2021 por año de origen



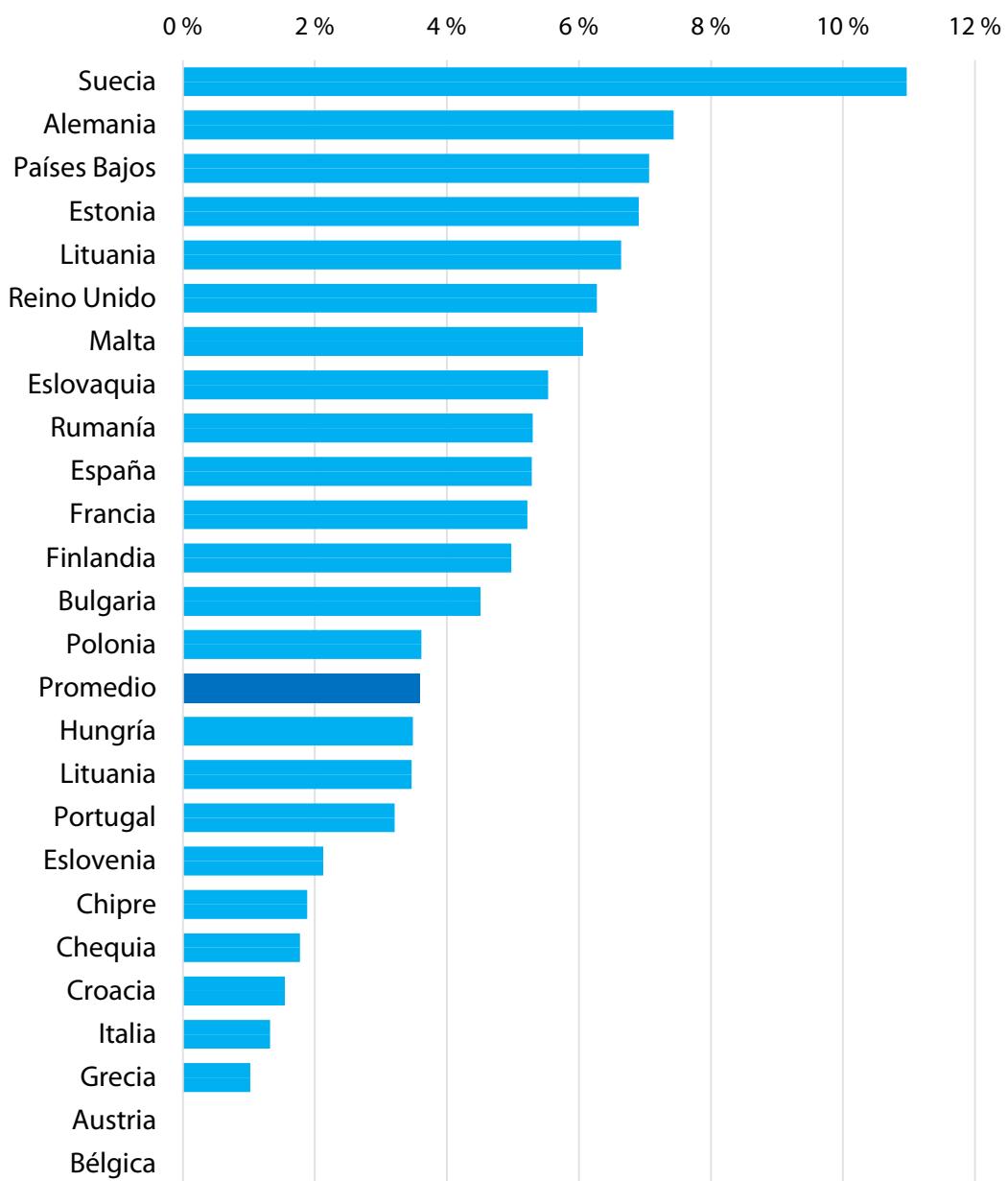
Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

La Comisión prevé que los compromisos pendientes del presupuesto de la Unión alcancen los 317 000 millones de euros en 2027, 14 000 millones de euros más que los 303 200 millones de euros registrados al final de 2020. Este pequeño aumento se debe principalmente a la menor brecha entre los créditos de compromiso y de pago en el MFP 2021-2027.

Los costes de gestión de los instrumentos financieros varían

También examinamos los costes de gestión abonados a escala de los Estados miembros en proporción a los pagos totales con la cofinanciación nacional para los instrumentos financieros. Observamos que los costes de gestión representaron el 3,6 % de los pagos totales a los instrumentos financieros en el MFP 2014-2020. No obstante, se trata de una media; la cifra real varía enormemente de unos Estados miembros a otros. En Suecia, por ejemplo, los costes de gestión representaron más del 10 % de los pagos totales a los instrumentos financieros. En Austria y Bélgica, por otra parte, los instrumentos financieros no generaron ningún coste de gestión (véase la [ilustración 10](#)).

Ilustración 10 – Costes de gestión en relación con los pagos totales a los instrumentos financieros en el MFP 2014-2020 al final de 2020

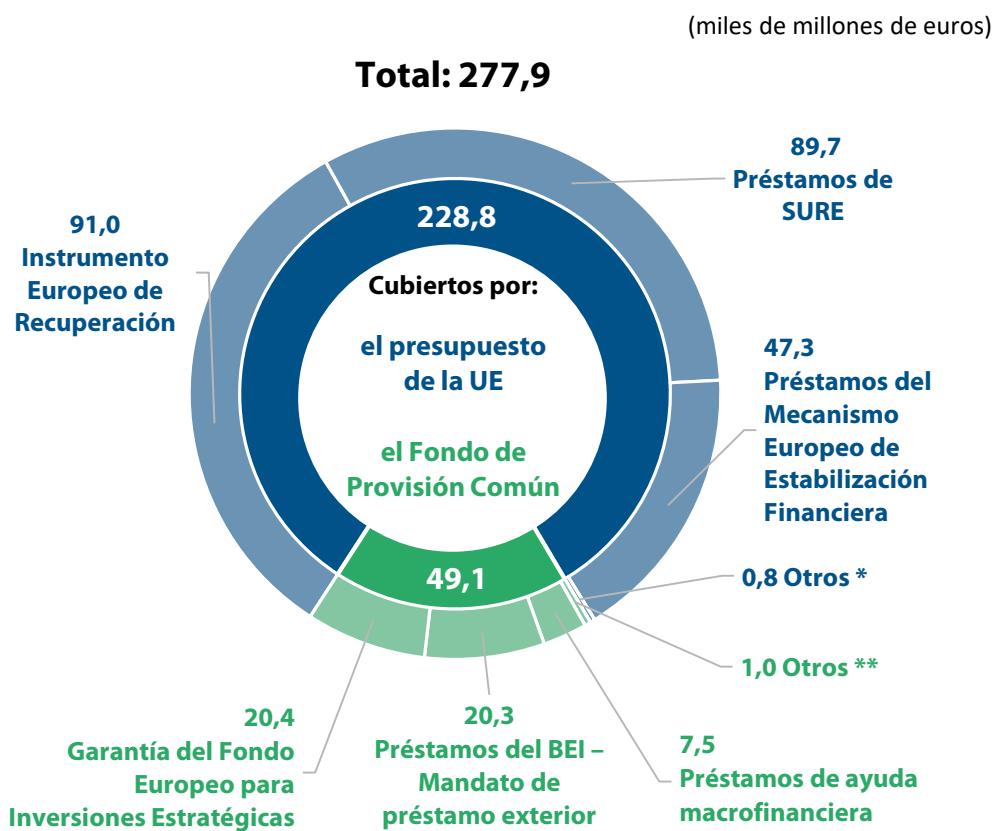


Principales riesgos y desafíos para el presupuesto de la UE en los próximos años

La exposición total del presupuesto de la UE aumentó en 2021, debido principalmente a la introducción del Instrumento Europeo de Recuperación

La exposición total del presupuesto de la Unión a pasivos contingentes se elevó de 131 900 millones de euros en 2020 a 277 900 millones de euros en 2021. Las dos razones principales de este incremento sustancial fueron la introducción del Instrumento Europeo de Recuperación y el aumento del importe de los préstamos concedidos con arreglo al instrumento SURE (véase la [ilustración 11](#)).

Ilustración 11 – Exposición total del presupuesto de la UE al final de 2021, desglosado por categorías



(*) Préstamos del BEI – Estados miembros 600 millones de euros, préstamos de balanza de pagos 200 millones de euros, préstamos de Euratom – Estados miembros 100 millones de euros, la diferencia con respecto al total se debe al redondeo.

(**) Garantía del Fondo Europeo para el Desarrollo Sostenible (FEDS), 500 millones de euros; préstamos de Euratom – países no miembros, 300 millones de euros; y el IVCDCI-Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+), 200 millones de euros.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

La guerra de agresión rusa contra Ucrania aumenta los riesgos para el presupuesto de la Unión

La Unión está movilizando su presupuesto y reforzando la flexibilidad para reaccionar ante la guerra de agresión rusa contra Ucrania. Esto aumentará las necesidades presupuestarias de la UE y dará lugar a un mayor riesgo de que se activen pasivos contingentes para el presupuesto de la UE. Al final de 2021, Ucrania contaba con préstamos pendientes por un valor nominal de 4 700 millones de euros en el marco de los programas de asistencia macrofinanciera y Euratom. Además, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido préstamos por valor de 2 100 millones de euros a Ucrania, respaldados por garantías de la UE.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- Comunicar a la autoridad presupuestaria los factores que contribuyen a la evaluación de los compromisos pendientes y adoptar las medidas necesarias para reducir gradualmente los compromisos pendientes a largo plazo.
- Seguir de cerca el creciente riesgo de que se generen pasivos contingentes para el presupuesto de la Unión en relación con la guerra de agresión rusa contra Ucrania, y adoptar las medidas necesarias para garantizar que las herramientas de mitigación de los riesgos mantengan una capacidad suficiente.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre las principales constataciones relativas a la gestión presupuestaria y financiera, puede consultarse el capítulo 2 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).



Ingresos

239 600 millones de euros

¿Qué auditamos?

Nuestra auditoría se centró en los ingresos del presupuesto de la UE, que financia el gasto de la Unión. Examinamos algunos sistemas de control clave para gestionar recursos propios, así como una muestra de operaciones relativas a los ingresos.

Las contribuciones de los Estados miembros basadas en la RNB representaron el 48,2 % de los ingresos de la UE en 2021, mientras que el recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) representó el 7,5 %. Estas contribuciones se calculan utilizando estadísticas macroeconómicas y estimaciones proporcionadas por los Estados miembros.

Los recursos propios tradicionales, que consisten en derechos de aduana sobre las importaciones recaudados por las administraciones de los Estados miembros en representación de la UE, proporcionaron un 7,9 % adicional de los ingresos de la UE.

El recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados representa el 2,5 % de los ingresos de la UE. Se introdujo en 2021 y se calcula aplicando un tipo uniforme al peso de los residuos de envases de plástico que no se reciclan generados en cada Estado miembro.

Los ingresos afectados externos, que consisten principalmente en fondos obtenidos en préstamo cuyo objeto es proporcionar ayuda financiera no reembolsable a los Estados miembros en el contexto del Instrumento Europeo de Recuperación, representan el 23,2 % de los ingresos de la UE.

También existen otras fuentes de ingresos de la UE. Las más significativas son las contribuciones y restituciones derivadas de acuerdos y programas de la UE (el 8,3 % de los ingresos de la UE), como ingresos relacionados con la liquidación de conformidad del FEAGA y del Feader, y la participación de terceros países en programas y actividades de investigación de la UE.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?
239 600 millones de euros	No – Exento de errores materiales en 2021 y 2020

Medidas preventivas y correctoras

Los sistemas relativos a los ingresos examinados eran, en general, eficaces. Sin embargo, los controles internos clave de los recursos propios tradicionales que evaluamos en algunos Estados miembros y la gestión de las reservas del IVA y de las observaciones pendientes sobre recursos propios tradicionales en la Comisión fueron parcialmente eficaces debido a insuficiencias persistentes.

También constatamos que se había retrasado la aplicación de varias medidas del Plan de Acción Aduanero de la Comisión que contribuyen a reducir la brecha fiscal de aduanas. Esta insuficiencia no afecta a nuestra opinión de auditoría sobre los ingresos, ya que no se refiere a las operaciones subyacentes a las cuentas, sino al riesgo de que los recursos propios tradicionales estén incompletos.

Sigue habiendo insuficiencias persistentes en los sistemas nacionales de control para la elaboración de declaraciones de recursos propios tradicionales. En el caso particular de Italia, ya hemos cuestionado la fiabilidad de las declaraciones de los recursos propios tradicionales italianos desde 2011, principalmente debido a retrasos en la actualización de las cuentas de derechos de aduana aún no recaudados con información sobre recuperaciones de deuda.

También observamos que el número de reservas del IVA y de observaciones pendientes sobre los recursos propios tradicionales ha disminuido, pero persisten insuficiencias en su gestión. En el caso de las reservas del IVA, esto se debió a que la Comisión no aplicó un enfoque común a la hora de fijar plazos para que los Estados miembros calcularan y efectuaran las correcciones financieras resultantes de sus recursos propios basados en el IVA. Por lo que se refiere a las cuestiones pendientes relativas a los recursos propios tradicionales, la Comisión había actualizado su procedimiento de tramitación de los resultados de las inspecciones de tales recursos. Sin embargo, no incluía un sistema de clasificación de las deficiencias de los Estados miembros por orden de prioridad, ni estableció plazos para sus acciones de seguimiento sobre la base de las respuestas de los Estados miembros.

Además, observamos retrasos en las acciones de la Comisión para mejorar la gestión de riesgos de los recursos propios tradicionales y reducir la brecha fiscal de aduanas. Nuestro examen de la aplicación por parte de la Comisión del Plan de Acción Aduanero puso de manifiesto que no se había avanzado lo suficiente en algunas acciones.

Los trabajos de la Comisión sobre la supresión de las reservas RNB se vieron afectados por retrasos por parte de los Estados miembros. Estos retrasos se referían a la entrega de los inventarios RNB a la Comisión en el marco del nuevo ciclo de verificación de la RNB 2020-2024 y al tratamiento de las reservas específicas de operaciones de la RNB establecidas como parte del anterior ciclo de verificación 2016-2019.

Por sexto año consecutivo, la DG Presupuestos de la Comisión, en su informe anual de actividades, ha mantenido la reserva de que los importes de los recursos propios tradicionales transferidos al presupuesto de la UE son imprecisos debido a la infravaloración de los productos textiles y el calzado importados de China durante el período 2011-2017. La reserva se estableció por primera vez en 2016, cuando se cuantificaron en 2 100 millones de euros las pérdidas de recursos propios tradicionales atribuibles al Reino Unido, y posteriormente se amplió a otros Estados miembros en 2018, sin cuantificación. También se contabilizaron otros 2 100 millones de euros de intereses en las cuentas consolidadas de 2021 de la Unión Europea. El 8 de marzo de 2022, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) concluyó que el Reino Unido había incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Derecho de la Unión en materia de recursos propios. El TJUE aprobó el método de la Comisión para cuantificar las pérdidas de recursos propios tradicionales sobre la base de datos estadísticos. Sin embargo, rechazó parcialmente el cálculo de la Comisión y proporcionó orientaciones para un nuevo cálculo. La Comisión ha comenzado a analizar la sentencia del TJUE y su impacto en sus cálculos.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- Adoptar las medidas necesarias (incluidos, en su caso, procedimientos de infracción) para garantizar que Italia resuelva sus insuficiencias pendientes desde hace tiempo en la contabilidad de los recursos propios tradicionales. La acción debe tener por objeto subsanar las discrepancias persistentes que afectan a la fiabilidad de los estados de cuentas del país sobre los derechos recaudados y pendientes de recaudación.
- Revisar sus procedimientos de gestión de las reservas del IVA, con el fin de establecer plazos más armonizados y estrictos para las autoridades nacionales y hacer más eficaz su seguimiento y su retirada de reservas.
- Mejorar la evaluación de los riesgos financieros para los recursos propios tradicionales aplicando a su debido tiempo las medidas pertinentes de su Plan de Acción Aduanero.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los ingresos de la UE puede consultarse el capítulo 3 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).



Mercado único, innovación y economía digital

Total: 18 500 millones de euros

¿Qué auditamos?

Los programas financiados con cargo a la rúbrica 1 del MFP «Mercado único, innovación y economía digital» son diversos y tienen por objeto financiar inversiones de la UE que contribuyan a la investigación y la innovación, el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte, las comunicaciones, la energía, la transformación digital y el mercado único y la política espacial. El principal programa de investigación e innovación sigue siendo Horizonte 2020. La rúbrica del MFP también abarca grandes proyectos de infraestructura en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» y los programas espaciales (Galileo, EGNOS y Copernicus) e incluye el Fondo InvestEU, cuyo objetivo es movilizar la inversión pública y privada a través de una garantía del presupuesto de la UE que respalde la inversión de los socios ejecutantes.

En 2021, el gasto sujeto a auditoría en este ámbito ascendió a 140 300 millones de euros. La mayor parte de estos gastos fueron gestionados directamente por la Comisión. Esta concede anticipos a beneficiarios públicos o privados tras la firma de un convenio de subvención y, en función de la evolución de los proyectos financiados, reembolsa una parte de los costes totales que se notifican, deduciendo los anticipos. Por lo general, los programas espaciales se gestionan indirectamente sobre la base de acuerdos de delegación firmados entre la Comisión y organismos de ejecución específicos (como la Agencia Espacial Europea). Los instrumentos financieros InvestEU son ejecutados principalmente por el BEI o el Fondo Europeo de Inversiones, que, a su vez, utilizan intermediarios financieros.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel de error más probable estimado
14 300 millones de euros	Sí	4,4 % (en 2020, 3,9 %)

En general, estimamos que el nivel de error en «Mercado único, innovación y economía digital» es material.

En 2021, 55 (42 %) de las 130 operaciones examinadas contenían errores.

El gasto de Horizonte 2020 y del Séptimo Programa Marco sigue siendo de alto riesgo y constituye una fuente principal de los errores que detectamos. Constatamos errores cuantificables relacionados con costes no subvencionables en 29 de las 87 operaciones de investigación e innovación de la muestra. Esto representa el 45 % del nivel de error estimado en esta rúbrica en 2021.

En el caso de otros programas y actividades, detectamos errores cuantificables en 9 de las 43 operaciones de la muestra. Entre ellos se incluían casos de irregularidades en el procedimiento de contratación, trabajos declarados y reembolsados dos veces, reembolso de costes no previstos en el contrato marco, así como financiación de un activo no subvencionable.

Las normas para declarar costes de personal en el marco de Horizonte 2020 siguen siendo complejas, a pesar de los esfuerzos por simplificarlas, y su cálculo sigue siendo una fuente de error importante en las declaraciones de gastos. De las 29 operaciones afectadas por errores cuantificables en nuestra muestra de operaciones de investigación, 26, es decir, más del 89 %, correspondían a costes de personal no subvencionables que habían sido declarados y reembolsados.

Ejemplo: Costes no subvencionables debido a la falta de registros de tiempo

Nuestro examen de los costes de personal declarados por una pyme reveló que no había registros de tiempo u otras pruebas alternativas que acreditaran buena parte de las horas imputadas al proyecto por dos miembros del personal. Además, sobre la base del análisis de las fichas de control del resto del personal que examinamos, constatamos que un miembro del personal había declarado 225 horas para el proyecto, pero no se habían registrado horas en las fichas de control y, en el caso de otros dos miembros del personal, se habían declarado horas mientras estaban de vacaciones anuales. Un total de 1 277 horas (50 %) de las 2 550 horas que examinamos no eran subvencionables.

Los auditores contratados por los beneficiarios al final de un proyecto proporcionan certificados de los estados financieros cuya finalidad es ayudar a la Comisión a comprobar si los costes declarados en los estados financieros son subvencionables. Hemos notificado reiteradamente insuficiencias en estos certificados. En este ejercicio, constatamos que 7 de los 12 casos de errores cuantificables detectables no habían sido detectados ni por los auditores que proporcionaban los certificados ni por la Comisión.

Examen de los sistemas informáticos para las subvenciones a la investigación

En 2021, examinamos el conjunto de subvenciones electrónicas (eGrants), la solución institucional de la Comisión para la gestión de las subvenciones y los expertos, que integra los sistemas utilizados para todo el proceso, es decir, desde la preparación del programa de trabajo y de las convocatorias hasta la gestión del flujo de trabajo de las subvenciones.

Sobre la base de nuestra limitada revisión, constatamos que los sistemas estaban bien integrados en el entorno informático. Sin embargo, de conformidad con la base jurídica actual, no existe ningún vínculo entre los sistemas contables de los beneficiarios y el sistema de notificación. La Comisión dispone de los datos financieros generales sobre los proyectos requeridos por su marco de control y de cualquier información contable para controles o auditorías adicionales previa solicitud, por lo que no es posible llevar a cabo controles automáticos a gran escala.

Informes de la Comisión sobre la regularidad

Por lo que se refiere a Horizonte 2020, la DG Investigación e Innovación informó de un porcentaje de error representativo previsto del 2,3 % y de un porcentaje de error residual, teniendo en cuenta las medidas correctoras, del 1,7 %, para todas las direcciones generales y otros organismos de la UE que gestionan el gasto en investigación de la UE. Las auditorías *ex post* subyacentes son llevadas a cabo por el Servicio Común de Auditoría (SCA) de la DG Investigación e Innovación o contratistas externos en su nombre.

Dado que 2021 fue el primer año de ejecución de Horizonte Europa, solo se había realizado un número muy limitado de pagos (únicamente prefinanciación en la DG Investigación e Innovación). Por tanto, la DG Investigación e Innovación no comunicó un porcentaje de error detectado para Horizonte Europa en 2021.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- Promover activamente la utilización del «Personnel Costs Wizard» (disponible en el portal para participantes), sobre todo entre determinadas categorías de beneficiarios que son más proclives a cometer errores, como las pymes y los nuevos participantes (tanto para las subvenciones de Horizonte 2020 como para las de Horizonte Europa).
- Ofrecer orientaciones a los beneficiarios sobre las diferencias específicas, centrándose en los aspectos de subvencionabilidad en el marco de Horizonte Europa, en comparación con Horizonte 2020 y programas similares.
- En el caso de Horizonte 2020, mejorar los controles *ex ante* existentes con el fin de identificar y eliminar los posibles ajustes no subvencionables realizados en los costes de personal presentados por los beneficiarios después de recalcular las tarifas horarias.
- Mejorar aún más las orientaciones dirigidas a los auditores independientes contratados por los beneficiarios para entregar los certificados de los estados financieros, con el fin de reducir el gran número de insuficiencias que detectamos en nuestras auditorías de estos certificados.
- Para el próximo programa de investigación, estudiar, conforme a la evolución de las necesidades empresariales, la viabilidad de ampliar las funcionalidades de eGrants para la evaluación de riesgos y los controles automáticos, por ejemplo, mediante la explotación de otras fuentes de datos disponibles que proporcionen, en formato digital, datos clave complementarios en apoyo de la confirmación de la conformidad.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Mercado único, innovación y economía digital», puede consultarse el capítulo 4 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).



Cohesión, resiliencia y valores

Total: 80 100 millones de euros

¿Qué auditamos?

El gasto en esta rúbrica se centra en la reducción de las disparidades de desarrollo entre los distintos Estados miembros y regiones de la UE (subrúbrica 2a), y las acciones de apoyo y protección de los valores de la UE, dotándola de mayor resiliencia frente a los retos presentes y futuros (subrúbrica 2b). La subrúbrica 2a (cohesión económica, social y territorial) se financia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión (FC), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE). Para la subrúbrica 2b (resiliencia y valores) se proporciona financiación a través de programas como Erasmus+, una serie de mecanismos menores e instrumentos específicos creados en respuesta a la pandemia de COVID-19.

Los fondos de la política de cohesión (el FEDER, el FC y el FSE) representan la mayor parte del gasto, en el que la Comisión y los Estados miembros comparten la gestión de los fondos. La UE cofinancia programas operativos (PO) plurianuales, a través de los cuales la financiación llega a los proyectos. En la Comisión, la Dirección General de Política Regional y Urbana se encarga de la ejecución del FEDER y el FC, y la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, de la del FSE. La financiación de la UE para programas no sujetos a gestión compartida es gestionada directamente por las DG de la Comisión o indirectamente con el apoyo de organizaciones asociadas u otras autoridades.

Auditamos los gastos una vez que la Comisión los ha aceptado. Para el informe anual de 2021, auditamos gastos por valor de 47 900 millones de euros en este ámbito, que comprendían 44 000 millones de euros de gastos de la subrúbrica 2a y 3 900 millones de euros de la subrúbrica 2b (en 2020, 48 400 millones de euros en total). De acuerdo con nuestro enfoque, este importe incluía 40 800 millones euros de gastos de ejercicios anteriores en la subrúbrica 2a que la Comisión había aceptado o liquidado en 2021.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel de error más probable estimado
47 900 millones de euros	Sí	3,6 % (en 2020, 3,5 %)

En general, estimamos que el nivel de error de la rúbrica 2 del MFP es significativo.

En 2021, verificamos 243 operaciones, Identificamos y cuantificamos 30 errores, todos ellos relacionados con la subrúbrica 2a. Teniendo en cuenta los 56 errores hallados previamente por las autoridades de auditoría y las correcciones realizadas por las autoridades de los Estados miembros responsables de los programas (por un valor total de 458 millones de euros que abarcan ambos períodos de programación), estimamos que el nivel de error es del 3,6 %. El nivel estimado de error únicamente para la subrúbrica 2a es del 4,1 %.

Los proyectos y costes no subvencionables, las infracciones de las normas del mercado interior (en particular el incumplimiento de las normas sobre ayudas estatales) y la ausencia de documentos justificativos esenciales fueron los que más contribuyeron a nuestro nivel de error estimado. La principal contribución al nivel estimado de error se deriva de una mala toma de decisiones por parte de las autoridades de gestión, por ejemplo, cuando se aprueban proyectos no subvencionables o ayudas estatales ilícitas. También hemos observado que las autoridades de auditoría notifican niveles relativamente bajos de este tipo de error.

El número y el impacto de los errores detectados demuestran que los controles actualmente en vigor todavía no compensan suficientemente el elevado riesgo inherente de error en este ámbito. Esto afecta especialmente a las autoridades de gestión y a los organismos intermedios cuyas verificaciones siguen siendo parcialmente ineficaces para prevenir o detectar irregularidades en los gastos declarados por los beneficiarios.

Ejemplo: Ausencia de verificación de la condición de participante

En Francia, la situación de los participantes que no estudian ni trabajan ni reciben formación en dos proyectos de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) se cotejó únicamente con las autodeclaraciones.

En uno de los programas del FSE en cuestión, el beneficiario no pudo aportar pruebas independientes de que los participantes no estuvieran trabajando, formándose ni estudiando (NEET). Solicitamos comprobaciones adicionales a la Comisión y a las autoridades nacionales para determinar el estatuto de los participantes, lo que puso de manifiesto que nueve de los treinta y siete participantes estaban realmente empleados, por lo que no podían optar a la ayuda de la UE.

En España, constatamos que tres de las cuatro operaciones de la muestra de la IEJ no podían optar a financiación de la UE. La legislación nacional de la IEJ y el PO que cubre estas operaciones exige que los participantes NEET se registren en el sistema nacional de Garantía Juvenil, lo que les permite acceder a una serie de medidas de asistencia, pero también sirve para verificar que cumplen los requisitos de los NEET. En tres de las operaciones auditadas, los participantes NEET se inscribieron con carácter retroactivo en el sistema nacional. Esta inscripción retroactiva impidió validar su admisibilidad por no estar recibiendo educación o formación. Además, lo que es más importante, significa que los NEET quedan privados de todas las prestaciones adicionales disponibles en el marco de estos dos regímenes.

Opciones de costes simplificados

Las opciones de costes simplificados (OCS) pueden reducir tanto la carga de trabajo administrativo de los beneficiarios como sus errores. Este año, encontramos errores relacionados con el uso de OCS en cuatro operaciones en un Estado miembro. En Irlanda, constatamos que los importes reembolsados por el Estado miembro a los beneficiarios y los importes reembolsados por la Comisión al Estado miembro se basaban en diferentes formas de ayuda. Mientras que el beneficiario fue reembolsado sobre la base de los costes reales, la financiación de la UE se basó en OCS. Este enfoque tampoco se ajustaba a los requisitos reglamentarios aplicables a las OCS.

Insuficiencias específicas en materia de contratación pública que afectan a las operaciones de gestión directa

En abril de 2020, la Comisión activó el Instrumento de Asistencia Urgente (ESI) y publicó una comunicación en la que explicaba las opciones disponibles en la contratación pública para abordar cuestiones relacionadas con la crisis del COVID-19. De las 18 operaciones de nuestra muestra para la subrúbrica 2b, 7 se referían a pagos realizados en el marco del ESI en 2021. En relación con estas operaciones, constatamos que la Comisión no verificó adecuadamente si se habían respetado las condiciones financieras de sus acuerdos de adquisición anticipada con fabricantes de dosis de vacunas contra el COVID-19 para los pagos a los contratistas. También detectamos insuficiencias en la contratación de servicios y suministros en el marco del ESI, pero no cuantificamos estos errores, ya que, en todos los casos que examinamos, el carácter extraordinario de la pandemia justificaba la contratación directa.

Evaluación del trabajo de las autoridades de auditoría

Las autoridades de auditoría constituyen la «segunda línea de defensa» en el marco de la fiabilidad y el control del gasto. Verifican, por muestreo, la regularidad del gasto declarado por las autoridades de gestión a la Comisión. A través de este trabajo, garantizan que los porcentajes de error residual se mantengan por debajo del umbral de materialidad del 2 %. Este año evaluamos el trabajo de 23 de las 116 autoridades de auditoría en 19 Estados miembros y el Reino Unido.

Aunque nuestro trabajo no pretende extraer conclusiones sobre la corrección de los porcentajes de error de las autoridades de auditoría como tales, hallamos errores no detectados por ellas. Nuestro trabajo sobre la muestra de este año pone de manifiesto que el porcentaje de error residual fue superior al 2 % en 12 de los 31 paquetes de fiabilidad (lo que corresponde al 39 % de los gastos incluidos en la muestra), teniendo también en cuenta los errores adicionales detectados tras las verificaciones de la Comisión.

Desde 2017 hemos examinado una muestra de paquetes de fiabilidad anualmente. Durante este periodo, hemos analizado 69 paquetes de fiabilidad en 24 Estados miembros y el Reino Unido al menos una vez, lo que corresponde cada año a entre el 34 % y el 62 % del gasto certificado en cuentas anuales. Teniendo en cuenta los ajustes de la Comisión y nuestras propias conclusiones de auditoría, 37 de estos paquetes (el 54 %) han registrado porcentajes residuales superiores al 2 % en al menos un año. Los 37 paquetes han representado sistemáticamente al menos el 39 % del gasto en nuestra muestra, lo que sirve para ilustrar en qué medida las autoridades de auditoría informan incorrectamente de que los porcentajes de error residual se sitúan por debajo del umbral de materialidad del 2 %.

Información facilitada por la DG Política Regional y Urbana y la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión sobre el gasto en cohesión

Los informes anuales de actividades son los principales instrumentos con que cuentan las direcciones generales de la Comisión para notificar si hay garantías razonables de que los procedimientos de control de los Estados miembros garantizan la regularidad del gasto.

Los informes anuales de actividades también presentan un porcentaje de error como indicador clave de rendimiento sobre la regularidad. La DG Política Regional y Urbana refirió un indicador clave de rendimiento del 1,9 % y un «porcentaje máximo» del 2,5 %. Los porcentajes de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión fueron del 1,7 % para el indicador clave de rendimiento y del 2,4 % para el riesgo máximo. La Comisión utilizó estos porcentajes de error en el Informe anual de gestión y rendimiento de 2021 para proporcionar información sobre la regularidad. Informó de un riesgo combinado en el momento del pago de entre el 1,8 % y el 2,5 % para la subrúbrica 2a del MFP, en cuanto a la cohesión, y del 1,7 % y el 2,3 % para la rúbrica 2 del MFP en su conjunto.

En 2021 publicamos un informe especial en el que aportamos detalles sobre la pertinencia, la fiabilidad y la coherencia del nivel anual de error comunicado en los IAA y en el informe anual de gestión y rendimiento respecto del gasto de cohesión. El informe respaldaba las conclusiones alcanzadas en nuestro informe anual en los últimos cuatro años. Constatamos que la Comisión proporciona una estimación mínima del nivel de error que no es definitiva (a nivel de PO, en los IAA y en el informe anual de gestión y rendimiento) y que los controles documentales tienen un valor limitado a la hora de confirmar la validez de los porcentajes de error total residual notificados por las autoridades de auditoría.

En respuesta a nuestras recomendaciones, la Comisión ha revisado su metodología para calcular sus riesgos máximos. En particular, ahora aplica un «complemento» a los PO no auditados, sobre la base de los porcentajes de error notificados por la misma autoridad de auditoría para otros PO, o un porcentaje a tanto alzado si la autoridad de auditoría aún no ha sido auditada. Sin embargo, la Comisión no realiza estos ajustes en el caso de los PO auditados en ejercicios anteriores, para los que sigue basándose en sus controles documentales (que tienen limitaciones inherentes en comparación con las auditorías de cumplimiento). Además, el nivel de complemento puede no ser suficiente para tener en cuenta los errores que la Comisión no ha detectado a través de sus auditorías de cumplimiento.

Procedimiento en materia de Estado de Derecho

En abril de 2022, la Comisión remitió a Hungría una notificación por escrito relativa a presuntas infracciones del estado de Derecho. Para actuar de este modo, la Comisión debe contar con motivos razonables para considerar que tales infracciones afectan, o amenazan seriamente con afectar, a la buena gestión financiera del presupuesto de la UE o a los intereses financieros de la Unión. En sus IAA de 2021, ni la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión ni la DG Política Regional y Urbana hicieron referencia alguna a este procedimiento en curso o al modo en que puede afectar a la garantía que la Comisión puede obtener del sistema de control y fiabilidad de Hungría.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- Reiterar a las autoridades de gestión los requisitos vinculados al reembolso a los beneficiarios utilizando una metodología que difiere de las opciones de costes simplificados (OCS) utilizadas para calcular los pagos a los Estados miembros con cargo al presupuesto de la UE, teniendo especialmente en cuenta la situación detectada este año en el programa operativo del FSE irlandés.
- Garantizar que, cuando los PO se basen en los regímenes nacionales existentes, la operación ejecutada contribuya eficazmente a los objetivos del programa, teniendo especialmente en cuenta la situación detectada este año en relación con los NEET participantes en los programas operativos españoles del FSE/IEJ.
- Reiterar a las autoridades del programa que deben confirmar la condición de NEET de los participantes antes de presentar declaraciones de gastos para los programas del FSE/IEJ del período 2014-2020. Estos controles de admisibilidad deben realizarse sobre la base de fuentes fiables y verificadas, teniendo especialmente en cuenta la situación detectada este año en los PO del FSE/IEJ francés e irlandés.
- Verificar que los fabricantes de vacunas contra el COVID-19 cumplen las condiciones de los contratos de adquisición anticipada, en particular en lo relativo a los costes de producción respecto a las estimaciones, al uso de financiación inicial y, si procede, al cumplimiento de las cláusulas de ausencia de ánimo de lucro, y tomar las medidas correctivas pertinentes.

- Reiterar a las autoridades de auditoría que, en virtud del marco jurídico, están obligadas a mantener una pista de auditoría, sobre cuya base la Comisión pueda comprobar que sus procedimientos de muestreo son independientes, objetivos y carentes de sesgos.
- Facilitar información en sus informes anuales de actividades sobre los procedimientos en curso en materia de Estado de Derecho contra los Estados miembros, y cómo tales procesos pueden afectar a la garantía que la Comisión puede obtener sobre la regularidad del gasto de los sistemas nacionales de fiabilidad y control de los países en cuestión.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Cohesión, resiliencia y valores», puede consultarse el capítulo 5 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).



Recursos naturales

Total: 56 800 millones de euros

¿Qué auditamos?

Este ámbito de gasto abarca la política agrícola común (PAC), la política pesquera común y una parte del gasto de la UE en medio ambiente y acción por el clima.

La PAC representa el 97 % del gasto en «Recursos naturales». Sus tres objetivos generales establecidos en la legislación de la UE son:

- una producción alimentaria viable, con atención especial a la renta agrícola, la productividad agraria y la estabilidad de los precios;
- la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima, con atención especial a las emisiones de gases de efecto invernadero, la biodiversidad, el suelo y el agua;
- el desarrollo territorial equilibrado.

El gasto de la PAC en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) se divide en dos grandes categorías:

- pagos directos a los agricultores, que se financian plenamente con cargo al presupuesto de la UE;
- medidas de mercado agrícolas, también financiadas íntegramente con cargo al presupuesto de la UE, excepto determinadas medidas cofinanciadas por los Estados miembros, como las medidas de promoción.

Además, la PAC apoya las estrategias y proyectos de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

Esta rúbrica del MFP también engloba el gasto de la UE en la política marítima y pesquera común, y parte del gasto de la UE en medio ambiente y acción por el clima que abarca los programas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y el Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (Programa LIFE).

En 2021, el gasto sujeto a auditoría en esta rúbrica del MFP ascendió a 56 600 millones de euros.

La Comisión comparte la gestión de la PAC con los Estados miembros.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel de error más probable estimado
56 600 millones de euros	Próximo al umbral de materialidad	1,8 % (en 2020, 2,0 %)

Sobre la base de los errores cuantificados y otras pruebas aportadas por el sistema de control, consideramos que el nivel de error de «Recursos naturales» se aproxima a la materialidad.

Al igual que en años anteriores, en el caso de los pagos directos que se basan principalmente en la superficie de tierra agrícola declarada por los agricultores y que representan el 67 % del gasto en «Recursos naturales», nuestros resultados indican que el nivel de error no era significativo. En los ámbitos restantes (desarrollo rural, medidas de mercado, pesca, medio ambiente y acción por el clima), que representan el 33 % del gasto en esta rúbrica del MFP, nuestros resultados, considerados en su conjunto, indican un nivel significativo de error.

Pagos directos a los agricultores: un sistema de control eficaz

La principal herramienta de gestión de los pagos directos es el sistema integrado de gestión y control (SIGC), que incorpora el sistema de identificación de parcelas agrícolas (SIP). El SIGC ha resultado de gran ayuda para reducir el nivel de error en los pagos directos y, en particular, el SIP ha contribuido de manera significativa.

En las 84 operaciones de pagos directos verificadas, solo detectamos 3 errores cuantificables de carácter menor, porque los agricultores exageraron la superficie subvencionable de las tierras agrícolas.

Controles mediante monitorización

Desde 2018, los organismos pagadores de los Estados miembros pueden realizar «controles mediante monitorización». En este método se utilizan procesos automatizados con los datos del satélite Sentinel del programa Copernicus de la UE para comprobar el cumplimiento de determinadas normas de la PAC. Si desde el espacio se pueden evaluar todos los criterios de subvencionabilidad de un régimen de pago concreto, los organismos pagadores serán capaces de supervisar, a distancia, toda la población de beneficiarios.

Los controles mediante monitorización pueden emplearse para advertir a los agricultores de posibles incumplimientos de las normas del régimen de pago en cualquier momento del período vegetativo, lo que brinda a los agricultores más oportunidades para rectificar sus declaraciones antes de su finalización.

A través de nuestro trabajo examinamos la aplicación de controles mediante monitorización en España e Italia. España lleva aplicando estos controles de los pagos directos desde 2019. Algunas regiones han ampliado estos controles a un número cada vez mayor de medidas de desarrollo rural. En Italia, los controles abarcan únicamente los pagos directos, pero Italia tiene la intención de ampliar los controles a algunas medidas de desarrollo rural.

La Comisión se ha comprometido a prestar apoyo a los Estados miembros para desarrollar los controles mediante monitorización. Al final de 2021, la superficie de los principales regímenes de ayuda directa (pago básico y pago único por superficie) sujeta a controles mediante monitorización ascendía al 13,1 %.

Desarrollo rural, medidas de mercado, pesca, medio ambiente y acción por el clima: mayor riesgo de error

Con respecto a los pagos directos, estos ámbitos de gasto están sujetos a condiciones más complejas de subvencionabilidad, lo que incrementa el riesgo de error.

De las 104 operaciones de desarrollo rural que analizamos, 90 no contenían errores. De los 13 casos en los que hallamos y cuantificamos errores, 6 tenían un impacto superior al 20 %. También detectamos un problema de cumplimiento sin incidencia financiera.

Ejemplo de incumplimiento de la condición de subvencionabilidad de las condiciones agroambientales y climáticas

En Polonia, un agricultor recibió ayuda conforme a la medida M10 «Agroambiente y clima» en el marco del desarrollo rural. El agricultor declaró tres parcelas de tierra en virtud de la medida y debía respetar una serie de compromisos:

- segar las zonas declaradas una vez entre el 15 de junio y el 30 de septiembre;
- en dos parcelas, dejar entre el 15 % y el 20 % de la superficie sin segar;
- recoger o embalar la biomasa cortada en las dos semanas siguientes a la siega.

Constatamos que la mayoría de datos inscritos en el registro de la explotación del beneficiario no reflejaban la actividad agrícola real. Con las pruebas de las imágenes del satélite Sentinel, pudimos establecer que:

- una parcela no se había segado en absoluto;
- una de las parcelas que debían haberse dejado parcialmente sin segar se había segado completamente;
- en dos parcelas, la fecha de la siega era distinta de la registrada por el agricultor, lo que nos llevó a concluir que la biomasa cortada se había recogido o embalado más de dos semanas después de la siega.

Teniendo en cuenta las sanciones impuestas en la normativa nacional, estos incumplimientos dieron lugar a un error del 57 % del pago auditado.

Las medidas de mercado agrícolas componen una serie de regímenes distintos, sujetos a distintas condiciones de subvencionabilidad. Verificamos 14 operaciones y constatamos 4 casos en los que los organismos pagadores habían reembolsado gastos no subvencionables. Los 4 errores eran inferiores al 20 %.

También varían los criterios de selección y los requisitos de subvencionabilidad para proyectos en los ámbitos de pesca, medio ambiente y acción por el clima. En las 4 operaciones en régimen de gestión directa examinadas no detectamos ningún error. En otras 6 operaciones, en régimen de gestión compartida, detectamos 3 errores cuantificados, uno de ellos superior al 20 %, derivados del cálculo incorrecto de los gastos subvencionables.

Comprobaciones de coherencia

Para el ejercicio 2021, examinamos la calidad y la coherencia de las estadísticas de control y de los datos de pago de los Estados miembros comunicadas a la Comisión. En general, constatamos que los sistemas de los organismos pagadores seleccionados calcularon de forma fiable los pagos de la ayuda, teniendo en cuenta correctamente los ajustes resultantes de los datos de control.

Medida M21

El principal objetivo de la medida M21 («Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19») era abordar los problemas de liquidez para los agricultores y las pequeñas y medianas empresas afectados por la pandemia de COVID-19. Examinamos la aplicación de la medida en cuatro Estados miembros. Detectamos un número limitado de casos en los que recibieron fondos beneficiarios que no cumplían los criterios para recibir la ayuda. Los organismos pagadores podrían haber evitado esta situación si hubieran empleado el sistema SIGC en lugar de hojas de Excel.

Informes de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la regularidad del gasto de la PAC

El director de cada organismo pagador facilita a la DG Agricultura y Desarrollo Rural una declaración de gestión anual sobre la eficacia de sus sistemas de gestión y control, así como sobre la legalidad y la regularidad de sus gastos. Asimismo, los Estados miembros facilitan información anual sobre sus controles administrativos y sus controles sobre el terreno («estadísticas de control»).

Desde 2015, con el fin de ofrecer garantías adicionales, se ha pedido a los organismos de certificación que emitan un dictamen anual para cada organismo pagador sobre la legalidad y regularidad de los gastos cuyo reembolso han solicitado los Estados miembros.

La DG Agricultura y Desarrollo Rural utiliza los porcentajes de error notificados en las estadísticas de control de los organismos pagadores y realiza ajustes basados en los resultados de las auditorías de los organismos de certificación, y de sus propias auditorías de los sistemas y gastos de los organismos pagadores, para calcular una cifra de «riesgo en el momento del pago». Según estimó, el riesgo en el momento del pago era de alrededor del 1,8 % para el gasto de la PAC en su conjunto para 2021. La DG Agricultura y Desarrollo Rural estimó un riesgo en el momento del pago (porcentaje de error ajustado) de alrededor del 1,4 % en los pagos directos, del 2,9 % en desarrollo rural y del 2,1 % en medidas de mercado.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- A partir de la experiencia de los «controles mediante monitorización», facilitar el intercambio de buenas prácticas en el uso que hacen los Estados miembros de las nuevas tecnologías para efectuar los controles de los pagos de la PAC, con el fin de apoyarles en la implantación del sistema de seguimiento de superficies a partir de 2023.
- Realizar auditorías, y garantizar el seguimiento y evaluación, para confirmar que la financiación concedida en el marco de la medida M21 se destinó correctamente a beneficiarios subvencionables afectados por problemas de liquidez que ponían en riesgo la continuidad de sus actividades agrícolas o empresariales.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Recursos naturales», puede consultarse el capítulo 6 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).



Migración y gestión de las fronteras Seguridad y defensa

Total: 3 200 millones de euros

¿Qué auditamos?

Este ámbito de gasto comprende diversas políticas relacionadas con la migración y la gestión de las fronteras (rúbrica 4 del MFP), así como con la seguridad y la defensa (rúbrica 5 del MFP). Informamos sobre estas rúbricas en un capítulo común, ya que en el anterior período del MFP se presupuestaron y se registraron principalmente en una única rúbrica, la número 3, «Seguridad y ciudadanía».

En el caso de la rúbrica 4, «Migración y gestión de las fronteras», la mayor parte del gasto correspondió a la finalización de proyectos y programas del anterior período de programación (2014-2020) en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y del Fondo de Seguridad Interior – Fronteras y Visados (FSI-Fronteras y Visados).

Estos dos fondos tienen por objeto contribuir a la gestión eficaz de los flujos migratorios y lograr un enfoque común de la UE en materia de asilo y migración (FAMI), así como garantizar un alto nivel de seguridad en la UE, facilitando al mismo tiempo los viajes legítimos, mediante un nivel elevado y uniforme de control de las fronteras exteriores y la tramitación eficaz de los visados Schengen (FSI-Fronteras y Visados). Su gestión se compartió en gran medida entre la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión y los Estados miembros.

Otro ámbito de gasto significativo para la rúbrica 4 es la financiación de tres agencias descentralizadas (la Agencia de Asilo de la Unión Europea [EUAA], la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas [Frontex], y la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia [eu-LISA]) que participan activamente en la aplicación de las prioridades clave de la UE en los ámbitos de la migración y la gestión de las fronteras. Informamos por separado sobre el gasto de las agencias de la UE en nuestros informes anuales específicos y en un resumen anual titulado «Resumen de la auditoría de las agencias de la UE».

Para 2021, nuestra población de auditoría para la rúbrica 4 del MFP fue de 2 600 millones de euros.

Para la rúbrica 5 del MFP, «Seguridad y defensa», el componente «seguridad» incluye la finalización de la financiación del Fondo de Seguridad Interior – Policía (FSI-P) para el período 2014-2020, la financiación para la clausura nuclear (apoyo financiero de la UE a la clausura de instalaciones nucleares en Bulgaria, Lituania y Eslovaquia), y la financiación para tres agencias descentralizadas de la UE en el ámbito de la seguridad (el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías [OEDT], la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial [Europol], y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial [CEPOL]). El componente «defensa» incluye el Fondo Europeo de Defensa, que apoya proyectos de colaboración en materia de defensa en todas las fases de investigación y desarrollo.

En 2021, nuestra población de auditoría para la rúbrica 5 del MFP fue de 600 millones de euros.

Nuestras constataciones

En 2021 examinamos una muestra de 28 operaciones que, si bien contribuye a la declaración de fiabilidad global, no es representativa del gasto con cargo a las rúbricas 4 y 5 del MFP. Por tanto, no podemos proporcionar una estimación del porcentaje de error de estas rúbricas del MFP.

De las 28 operaciones que examinamos, 9 (el 32 %) contenían errores. Hemos cuantificado 6 errores que tuvieron una incidencia en los importes con cargo al presupuesto de la UE. También hallamos 6 casos de incumplimiento de las disposiciones legales y financieras, pero sin incidencias financieras en el presupuesto de la UE.

Ejemplo: Adquisición de tipos de vehículos no subvencionables

Auditamos un proyecto FSI-Policía en régimen de gestión compartida con Bulgaria. El proyecto fue ejecutado por un departamento ministerial y consistió en la adquisición de 18 nuevos vehículos todoterreno.

Seleccionamos al azar una muestra de diez vehículos adquiridos durante el proyecto para realizar comprobaciones detalladas. Constatamos que solo cinco de esos vehículos cumplían la definición de vehículos todoterreno establecida en la Directiva 2007/46/CE. Por tanto, consideramos que el 50 % de los costes del proyecto eran gastos no subvencionables. Además, el registro del uso de los vehículos no era lo suficientemente detallado como para demostrar que los vehículos adquiridos se utilizaban exclusivamente en relación con el proyecto.

Nuestro examen del trabajo realizado por tres autoridades de auditoría puso de manifiesto que habían desarrollado y aplicado procedimientos detallados de calidad suficiente para informar sobre su trabajo en el informe anual de control que presentaron a la Comisión. No obstante, identificamos deficiencias en su trabajo de auditoría y en sus informes.

Informes anuales de actividades y otros mecanismos de gobernanza

Examinamos el informe anual de actividades de la DG Migración y Asuntos de Interior y no hallamos ninguna información que contradijera nuestras constataciones. Dado que nuestros controles de 25 operaciones afectan solo a una pequeña proporción de las operaciones sujetas a la responsabilidad de la DG Migración y Asuntos de Interior, no podemos contrastar la declaración de fiabilidad de la DG con los resultados de nuestro trabajo de auditoría.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- Proporcionar más orientaciones a los beneficiarios de la acción de la Unión y de la ayuda de emergencia, y a las autoridades de los Estados miembros encargadas de ejecutar la financiación de la DG Migración y Asuntos de Interior, sobre el cumplimiento de:
 - a) las normas de recogida de la documentación justificativa adecuada que puede presentarse en caso de que se lleven a cabo controles o auditorías, y
 - b) la obligación de cumplir las normas nacionales en materia de contratación pública al adquirir bienes o servicios.
- Llevar a cabo controles *ex ante* más específicos sobre la subvencionabilidad de los costes, especialmente en el caso de la ayuda de emergencia, centrándose en concreto en los posibles riesgos relacionados con:
 - a) el tipo de gasto (por ejemplo, contratación pública), y
 - b) el tipo de beneficiario (por ejemplo, beneficiarios con poca o ninguna experiencia en materia de financiación de la UE).

Para ello, la Comisión debe tener en cuenta que el uso de certificados de auditoría para respaldar las solicitudes de pago de los beneficiarios tiene limitaciones.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Migración y gestión de las fronteras / Seguridad y defensa» puede consultarse el capítulo 7 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).



Vecindad y resto del mundo

Total: 10 900 millones de euros

¿Qué auditamos?

Este ámbito de gasto cubre todos los gastos correspondientes a la acción exterior financiados por el presupuesto general de la UE (salvo los *Fondos Europeos de Desarrollo*). Las políticas tienen por objeto: defender y promover los valores de la UE, sus principios e intereses fundamentales en todo el mundo, y contribuir a promover el multilateralismo y el refuerzo de las asociaciones con países no pertenecientes a la UE para ayudar a los países beneficiarios a adoptar y aplicar las reformas necesarias para adaptarse a los valores de la UE con vistas a la adhesión, contribuyendo así a su estabilidad, seguridad y prosperidad.

Los pagos se desembolsan a través de varios instrumentos y métodos de entrega, como contratos de obras, suministros o servicios, subvenciones, préstamos especiales, garantías de préstamos y asistencia financiera, apoyo presupuestario y otras formas específicas de ayuda presupuestaria en más de 150 países.

En 2021, el gasto sujeto a auditoría en este ámbito ascendió a 10 000 millones de euros.

Nuestras constataciones

Examinamos una muestra de 67 operaciones que, si bien contribuye a nuestra declaración de fiabilidad global, no es representativa del gasto con cargo a esta rúbrica del MFP. Por consiguiente, no podemos estimar el porcentaje de error para esta rúbrica del MFP.

De las 67 operaciones que examinamos, 32 (el 48 %) contenían errores. A pesar del tamaño limitado de la muestra, los resultados de nuestra auditoría confirman que el riesgo de error en esta rúbrica del MFP es elevado. Hemos identificado 24 errores que tuvieron un impacto en los importes a cargo del presupuesto de la UE. Las categorías de error más comunes fueron los gastos no efectuados, los costes no subvencionables, la ausencia de documentos justificativos y los errores en la contratación pública.

Ejemplo: Parte de gastos no efectuados

DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación

Auditamos los gastos declarados, en el marco de un acuerdo de contribución, por una organización internacional dedicada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para una acción destinada a combatir los estereotipos de género en los países de la Asociación Oriental. Según el acuerdo de contribución, el coste total estimado de la acción es de 7,9 millones de euros, con una contribución de la UE de hasta 7 millones de euros.

Durante los primeros doce meses del período de ejecución de tres años, el beneficiario notificó 2,2 millones de euros de gastos realizados, que la Comisión aceptó. Examinamos los documentos acreditativos y constatamos que los gastos subvencionables ascendían solo a 1,2 millones de euros. La organización internacional había declarado erróneamente 977 434 euros como gastos realizados. Aunque había comprometido este importe, todavía no lo había gastado realmente. Por lo tanto, la Comisión había liquidado incorrectamente el 44 % del importe auditado.

Las operaciones relacionadas con el apoyo presupuestario y los proyectos ejecutados por organizaciones internacionales con arreglo al «enfoque nocional» (en los que las contribuciones de la Comisión a proyectos de donantes múltiples se agrupan con los de otros donantes y no se destinan específicamente a la financiación de partidas de gastos identificables) eran menos proclives a error. En 2021 detectamos un error en cada uno de estos ámbitos de gasto.

Como en años anteriores, algunas organizaciones internacionales solo proporcionaron un acceso limitado a los documentos (por ejemplo, en formato de solo lectura), por lo que no pudimos obtener copias de ellos. Estas cuestiones obstaculizaron la planificación y ejecución de nuestra auditoría y provocaron retrasos en nuestro trabajo. Pese a que la Comisión ha intensificado su comunicación con las organizaciones internacionales, seguimos teniendo dificultades para obtener la documentación solicitada.

Estudio del porcentaje de error residual de la DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación

En 2021, la DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación realizó su séptimo estudio sobre el porcentaje de error residual (PER) a través de un contratista externo. El objetivo del estudio es estimar el porcentaje de errores que no fueron detectados por todos los controles de gestión de la DG para prevenirlos, detectarlos y corregirlos en todo su ámbito de responsabilidad y llegar a una conclusión sobre la eficacia de dichos controles. No constituye un encargo de fiabilidad ni una auditoría.

Como en años anteriores, estimaron que el PER global se situaba por debajo del umbral de materialidad del 2 % fijado por la propia Comisión (en 2021, 1,05 %; en 2020, 1,36 %).

Nuestras cuentas anuales de ejercicios anteriores ya han descrito limitaciones en los estudios que pueden contribuir a la subestimación del PER.

La población del ejercicio del PER de 2021 excluyó los «antiguos contratos» cerrados durante el período de referencia, por un valor total de 389 millones de euros, y los contratos de subvención temáticos de la DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, por valor de 50 millones de euros. Los dos tipos de contratos excluidos antes citados ascienden en conjunto a 439 millones de euros, esto es, alrededor del 20 % de la cartera de contratos cerrados de la DG, de 2 270 millones de euros. Se trata de una parte sustancial (teniendo en cuenta, en particular, el valor de la población final utilizada para determinar el PER global de la DG, de aproximadamente 1,7 millones de euros) que queda así permanentemente excluida de los estudios del PER, por lo que existe el riesgo de que sigan sin detectarse errores. La exclusión de estos contratos representa una limitación no revelada por la DG Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación en su informe anual de actividades de 2021.

Informes anuales de actividades y otros mecanismos de gobernanza

Sobre la base del bajo porcentaje de error residual estimado, el director general de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas declaró que la exposición financiera de la DG se situaba por debajo del umbral de materialidad del 2 %. Dado que solo una pequeña parte de nuestros controles se refieren a operaciones bajo la responsabilidad de esta DG, no podemos verificar esta afirmación sobre la base de los resultados de nuestro trabajo.

La pandemia de COVID-19 y las crisis políticas han puesto en peligro la prestación de ayuda humanitaria, ya que han restringido o impedido el acceso a las personas afectadas por crisis humanitarias. Este riesgo se refiere no solo a las evaluaciones de las necesidades humanitarias, sino también a la propia prestación de la ayuda y a los controles correspondientes.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- Adoptar las medidas adecuadas para garantizar que todos los compromisos o anticipos declarados como costes soportados por los beneficiarios en sus informes financieros se deduzcan antes de efectuar los pagos o liquidaciones.
- Reforzar los controles al elaborar convenios de financiación para operaciones de apoyo presupuestario a fin de establecer condiciones claras en los convenios de financiación en relación con la transferencia de fondos a la cuenta del Tesoro en el banco central del país beneficiario y el tipo de cambio aplicable; estas deben ser coherentes con las directrices sobre el apoyo presupuestario.
- Comunicar el tipo y el valor de los contratos excluidos de la población del estudio del PER en el informe anual de actividades de 2022 y en los futuros informes anuales de actividades.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Vecindad y resto del mundo» puede consultarse el capítulo 8 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).



Administración pública europea

Total: 10 700 millones de euros

¿Qué auditamos?

Nuestra auditoría abarcó los gastos administrativos de las instituciones y órganos de la UE: el Parlamento Europeo (PE), el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), el Tribunal de Cuentas Europeo, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), el Comité Económico y Social Europeo (CESE), el Comité Europeo de las Regiones (CDR), el Defensor del Pueblo Europeo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD).

En 2021, las instituciones y los órganos gastaron un total de 10 700 millones de euros en administración. Este importe abarcó los gastos correspondientes a recursos humanos y pensiones (alrededor del 68 % del total), inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información.

Nuestros propios estados financieros son examinados por un auditor externo. Cada año, publicamos la opinión de auditoría y el correspondiente informe en el Diario Oficial de la Unión Europea y en nuestro sitio web.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?
10 700 millones de euros	No – Exento de errores materiales en 2021 y 2020

En 2021, examinamos sistemas de control y supervisión del SEAE seleccionados. También examinamos 60 operaciones.

Como en ejercicios anteriores, estimamos que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad.

No identificamos ninguna cuestión específica en relación con el Consejo de la Unión Europea, el TJUE, el CESE, el CDR, el Defensor del Pueblo Europeo y el SEPD. Nuestro auditor externo no notificó ninguna cuestión específica sobre la base de su trabajo.

Parlamento Europeo

Detectamos dos errores cuantificables en pagos ejecutados por el Parlamento Europeo. Uno de ellos afectaba a un pago en exceso de escasa cuantía por servicios informáticos debido a la aplicación incorrecta de los términos del contrato, mientras que el otro estaba relacionado con un pago del Parlamento Europeo a un grupo político europeo. Las normas internas de contratación pública del Parlamento Europeo son incompatibles con el Reglamento Financiero, ya que limitan la competencia. Constatamos que el grupo político no respetó plenamente estas normas internas, ya que no trató de obtener un número suficiente de ofertas y no documentó adecuadamente los criterios utilizados para adjudicar el contrato.

Además, examinamos un pago de 74,9 millones de euros relacionado con la compra de un edificio en Bruselas. Observamos que era un 30 % más caro por metro cuadrado que otro edificio considerado por el Parlamento y que los criterios de adjudicación reducían significativamente la importancia del precio como base para la decisión de compra, por lo que era poco probable que se aceptara cualquier otra oferta.

Comisión Europea

Hallamos un error cuantificable en los pagos efectuados por la Comisión en relación con una pequeña deducción incorrecta de los pagos de pensiones. Además, observamos que la Comisión había suspendido temporalmente determinados controles de verificación de los derechos de pensión debido a la pandemia de COVID-19.

Servicio Europeo de Acción Exterior

Detectamos dos errores cuantificables en pagos ejecutados por el SEAE. Uno se refería a la ausencia de un contrato subyacente de servicios adquiridos por una Delegación de la UE, mientras que el otro estaba relacionado con las asignaciones abonadas a un miembro del personal que no había declarado cambios recientes en su situación personal.

Además, examinamos los procedimientos de contratación pública y de contratación de personal local organizados por las delegaciones de la UE. Aunque el SEAE mejoró el proceso de contratación pública, seguimos detectando algunas insuficiencias. En la mitad de los procedimientos de contratación examinados, detectamos algunas deficiencias en la aplicación de las normas de contratación pública por las delegaciones de la UE. También detectamos algunas insuficiencias en todos los procedimientos de contratación de agentes locales examinados. Estas insuficiencias pueden haber obstaculizado la transparencia del proceso de contratación, la identificación de los mejores candidatos y la igualdad de trato.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos:

- La administración del Parlamento Europeo debería revisar sus directrices sobre la aplicación por parte de los grupos políticos de las normas sobre contratación pública, y proponer una revisión de dichas normas a la Mesa del Parlamento para adaptarlas mejor al Reglamento Financiero. Debería supervisar mejor la aplicación de estas normas.
- El SEAE debería adoptar medidas adecuadas para garantizar la aplicación de las normas de contratación pública por parte de las delegaciones de la UE, tales como la mejora de la formación y de las directrices y modelos.
- El SEAE debería mejorar la formación y la orientación sobre los procedimientos de contratación de agentes locales de las delegaciones de la UE para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad de trato. También debería reforzar su supervisión para comprobar que las delegaciones de la UE documenten las etapas pertinentes del proceso de contratación.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Administración pública europea» puede consultarse el capítulo 9 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).



Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Total: 46 400 millones de euros

¿Qué auditamos?

En 2021, por primera vez, nuestro trabajo también abarcó el pago único efectuado a España con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Mecanismo es el principal componente del Instrumento Europeo de Recuperación, cuyo objetivo es apoyar la recuperación tras la pandemia de COVID-19. Este mecanismo es un instrumento temporal ejecutado y financiado de manera radicalmente distinta al gasto presupuestario previsto en los MFP. A diferencia del gasto presupuestario de la UE, que se basa en el reembolso de los costes o en el cumplimiento de las condiciones, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros reciben pagos por alcanzar hitos u objetivos predefinidos.

Nuestra población de auditoría comprendía el único desembolso de 2021, un pago a España, y la liquidación de la prefinanciación correspondiente.

La solicitud de pago de España (con fecha de 11 de noviembre de 2021) incluía 52 hitos que España declaró haber logrado. El importe pagado a España fue de 11 500 millones de euros. La Comisión adoptó su evaluación preliminar positiva el 3 de diciembre de 2021 y, tras recibir el dictamen positivo del Comité Económico y Financiero del Consejo, autorizó el desembolso en su Decisión de Ejecución de 22 de diciembre de 2021. Pagó 10 000 millones de euros a España el 27 de diciembre de 2021, liquidando simultáneamente una prefinanciación de 1 500 millones de euros.

Los resultados de nuestro trabajo constituyen la base de nuestra opinión de 2021 sobre la regularidad del gasto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Nuestras constataciones

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?
11 500 millones de euros	No

Nuestra auditoría abarcó la regularidad del pago del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia realizado a España. Basamos nuestra evaluación en la condición para el pago, es decir, que los hitos y objetivos definidos en la Decisión de Ejecución del Consejo se hubieran cumplido satisfactoriamente. Para ello, examinamos si la Comisión había reunido pruebas suficientes y adecuadas para respaldar su evaluación del cumplimiento satisfactorio de los 52 hitos incluidos en la solicitud de pago española. El cumplimiento de otras normas nacionales y de la UE no forma parte de esta evaluación.

Las pruebas de auditoría globales que hemos obtenido a través de nuestra labor indican que uno de los 52 hitos asociados al primer desembolso a España no se cumplió satisfactoriamente. La Comisión aún no ha definido un método para cuantificar el impacto del incumplimiento de un hito u objetivo. Nuestra opinión es que el error no es material.

Hito 395 «Modificaciones del impuesto sobre sociedades en 2021»

Descripción del hito 395 (reforma C28.R8) en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (p. 283):

«Entrada en vigor de las modificaciones introducidas por la Ley de Presupuestos para 2021 y de los reglamentos de desarrollo relacionados con el Impuesto sobre Sociedades con el fin de incrementar los ingresos procedentes de este impuesto».

Descripción de la reforma 8 (C28.R8) —Medidas tributarias de adopción a corto plazo en el impuesto sobre sociedades— Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo (pp. 278 y 279):

«La reforma modificará la Ley del Impuesto sobre Sociedades con el fin de aumentar la contribución de este impuesto al sostenimiento del gasto público y, al mismo tiempo, simplificará las exenciones y deducciones, de modo que quede garantizada una tributación mínima de un 15 % por los contribuyentes. Por otra parte, la exención por los dividendos y plusvalías generadas por su participación en sociedades filiales, tanto residentes como no residentes en territorio español, se reducirá en un 5 %. La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de marzo de 2021.»

La Comisión valoró adecuadamente el elemento relativo a la reducción de la exención de los dividendos y las plusvalías. Sin embargo, no evaluó el elemento de la reforma de un tipo mínimo del 15 %, tal y como estaba previsto en la descripción de la reforma contenida en la Decisión de Ejecución del Consejo.

Otras insuficiencias detectadas en la labor de evaluación de los hitos de la Comisión se refieren a unos criterios insuficientes para el hito de control y a una documentación insuficiente de su labor, aunque esto no afecta a la evaluación de la consecución del hito.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- Justificar de forma clara y transparente los elementos contenidos en los acuerdos operativos y en la Decisión de Ejecución del Consejo que no se consideren pertinentes para el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos.
- Desarrollar una metodología para determinar la cantidad que se debe suspender de un pago de acuerdo con el artículo 24, apartados 6 y 8, del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Mejorar la documentación de la evaluación de los hitos y objetivos documentando plenamente todos los elementos examinados durante la labor *ex ante*.



¿Desea más información? Para obtener información completa sobre nuestra auditoría de los gastos de la UE en «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» puede consultarse el capítulo 10 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).



Fondos Europeos de Desarrollo

Total: 3 400 millones de euros

¿Qué auditamos?

Los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), puestos en marcha en 1959, fueron el principal instrumento mediante el cual la Unión Europea proporcionó ayuda para la cooperación al desarrollo a países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), y los países y territorios de ultramar (PTU) hasta el final de 2020, con el undécimo (y último) FED, que cubría el MFP 2014-2020. El marco que regulaba las relaciones de la UE con los países ACP y los PTU era un acuerdo de asociación firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 por un período de 20 años. Su objetivo principal era reducir y, en última instancia, erradicar la pobreza, de conformidad con el objetivo principal de la cooperación al desarrollo establecido en el artículo 208 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Para el MFP 2021-2027, la ayuda de cooperación al desarrollo a países ACP se ha incorporado al Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global («IVCDI/Europa Global»), y la ayuda de cooperación al desarrollo a los PTU se ha incorporado a la Decisión de Asociación Ultramar, incluida Groenlandia. No obstante, los FED octavo, noveno, décimo y undécimo no se integraron en el presupuesto general de la UE, y siguen aplicándose y siendo objeto de informes por separado hasta su cierre.

En 2021, el importe total de los gastos auditados en este ámbito fue de 3 100 millones de euros. Este gasto corresponde a los FED noveno, décimo y undécimo.

Los FED son gestionados por la Comisión, fuera del marco del presupuesto general de la UE, y por el Banco Europeo de Inversiones (BEI). La Dirección General de Asociaciones Internacionales (antes DG Cooperación Internacional y Desarrollo) es la principal DG responsable.

Nuestras constataciones

Las cuentas de 2021 no estaban afectadas por incorrecciones materiales.

También llegamos a la conclusión de que la recaudación de los FED no contenía un nivel material de error.

Nuestra opinión sobre los gastos del ejercicio 2021 es desfavorable:

Importe objeto de auditoría	¿Está afectado por errores materiales?	Nivel de error más probable estimado
3 100 millones de euros	Sí	4,6 % (en 2020, 3,8 %)

Para auditar la regularidad de las operaciones, examinamos una muestra de 140 operaciones representativas del conjunto del gasto de los FED. Se trataba de 26 operaciones correspondientes al Fondo Fiduciario de Emergencia para África, 92 operaciones autorizadas por 17 delegaciones de la UE y 22 pagos aprobados por la sede central de la Comisión.

Debido a la pandemia del COVID-19, no fue posible realizar visitas sobre el terreno a las delegaciones de la UE, que sustituimos por revisiones documentales. Por este motivo, no pudimos llevar a cabo determinados procedimientos de auditoría, como la verificación de la ejecución de los contratos de las operaciones seleccionadas, lo cual limitó nuestro trabajo. De hecho, nos vimos obligados a adaptar nuestro enfoque, a llevar a cabo revisiones documentales de las operaciones y los proyectos y a tener que trabajar a distancia con nuestras entidades auditadas. No obstante, consideramos que las pruebas obtenidas de las entidades auditadas nos han permitido completar nuestro trabajo y extraer conclusiones.

De las 140 operaciones examinadas, 54 (el 38,8 %) contenían errores. Sobre la base de los 43 errores cuantificados, estimamos que el nivel de error es del 4,6 %. Los tres tipos de error más comunes eran gastos no subvencionables (38,6 %), ausencia de documentos justificativos esenciales (23,3 %) y gastos no efectuados (14,9 %).

Al igual que en 2020, la Comisión y sus socios ejecutantes cometieron más errores en las operaciones relativas a las subvenciones y los acuerdos de contribución y delegación con los países beneficiarios, organizaciones internacionales y agencias de los Estados miembros que con otras formas de apoyo (como las relativas a los contratos de obras, suministros y servicios). De las 92 operaciones de este tipo que hemos examinado, 39 contenían errores cuantificables, que representaban el 81,2 % del nivel de error estimado.

Ejemplo: Ausencia de fundamento jurídico que da lugar a gastos no subvencionables

La Comisión firmó un contrato de subvención con una organización internacional para mejorar la función de gestión de efectivo de Níger e implementar una cuenta única de tesorería en el país. El coste total de la actuación se estimó en 1,4 millones de euros, con una contribución de la UE del 100 %.

Revisamos el acuerdo de financiación, por valor de 82 millones de euros, suscrito por la Comisión y Níger. El acuerdo disponía que los fondos debían dedicarse al apoyo presupuestario y a otros proyectos, pero no mencionaba el trabajo que debía realizarse respecto a una cuenta única de tesorería. Tampoco preveía la adjudicación de otros contratos relacionados a la organización en cuestión ni a ningún otro organismo, a pesar de haberse citado como fundamento jurídico para la adjudicación en cuestión. El valor completo del contrato (1,4 millones de euros) está afectado por un error.

Como en años anteriores, algunas organizaciones internacionales solo proporcionaron un acceso limitado a los documentos (por ejemplo, en formato de solo lectura), por lo que no pudimos obtener copias de ellos. Estas cuestiones obstaculizaron la planificación y ejecución de nuestra auditoría y provocaron retrasos en nuestro trabajo. Pese a que la Comisión ha intensificado su comunicación con las organizaciones internacionales, seguimos teniendo dificultades con algunas de ellas para obtener la documentación solicitada.

Estudio del porcentaje de error residual (PER) de la Dirección General de Asociaciones Internacionales

En 2021, el décimo estudio del porcentaje de error residual (PER) de la DG Asociaciones Internacionales fue realizado por un contratista externo para estimar el porcentaje de errores que habían eludido todos los controles de gestión de la DG, para prevenir, detectar y corregir dichos errores en todo su ámbito de responsabilidad, con el fin de llegar a una conclusión sobre la eficacia de dichos controles.

Para el estudio sobre el PER de 2021, la DG Asociaciones Internacionales aplicó un tamaño de muestra de 480 operaciones. Esto le permitió de nuevo presentar porcentajes de error separados para los gastos financiados con cargo al presupuesto general de la UE y para los gastos financiados por los FED, además del porcentaje global de error para ambos combinados. Por sexto año consecutivo, el estudio estimaba que el PER global se hallaba por debajo del umbral de materialidad del 2 % fijado por la Comisión (1,14 %).

El estudio del PER no constituye un encargo de fiabilidad ni una auditoría. se basa en la metodología y en el manual del PER facilitados por la DG Asociaciones Internacionales. En nuestros anteriores informes anuales sobre los FED ya hemos descrito limitaciones en los estudios que pueden haber contribuido a la subestimación del PER.

Un aspecto del estudio sobre el PER es el grado de confianza depositado en el trabajo de otros auditores. A este respecto, la confianza plena se elevó del 15 % de las operaciones en 2020, al 34 % en 2021. Mantenemos nuestra opinión de que un grado tan elevado de dependencia de la labor de otros auditores es contrario al propósito del estudio sobre el PER, que consiste en estimar el porcentaje de errores que han eludido todos los controles de gestión aplicados por la DG Asociaciones Internacionales, para prevenir, detectar y corregir dichos errores.

Análisis del informe anual de actividades de la DG Asociaciones Internacionales

La declaración de fiabilidad del director general en el informe anual de actividades de 2021 no contiene ninguna reserva. A partir de 2018, la DG Asociaciones Internacionales redujo significativamente el alcance de las reservas (esto es, el porcentaje de gasto cubierto por ellas).

Consideramos injustificada la ausencia de reservas en el informe anual de actividades de 2021 de la DG Asociaciones Internacionales y creemos que ello se debe en parte a las limitaciones del estudio del PER.

La DG Asociaciones Internacionales está trabajando en la mejora de la calidad de sus datos para calcular la capacidad correctora. Examinamos el cálculo de la capacidad correctora para 2021, que la DG Asociaciones Internacionales estima en 13,62 millones de euros. Después de examinar el 35 % (en valor) de la población total de recuperaciones, no identificamos errores en nuestra muestra.

Nuestras recomendaciones

Recomendamos a la Comisión:

- Intensificar el control interno para garantizar que no se firmen contratos sin que exista una base jurídica válida.
- Adoptar las medidas adecuadas para garantizar que todos los compromisos o anticipos declarados como costes soportados por los beneficiarios en sus informes financieros se deduzcan antes de efectuar los pagos o liquidaciones.



¿Desea más información? Puede encontrarse información completa sobre nuestra auditoría de los FED en el [informe anual de 2021](#) sobre las actividades financiadas por los Fondos Europeos de Desarrollo octavo, noveno, décimo y undécimo.

Información de referencia

El Tribunal de Cuentas Europeo y su trabajo

El Tribunal de Cuentas Europeo es el auditor externo de la Unión Europea. Nuestra sede se encuentra en Luxemburgo y nuestra plantilla consta aproximadamente de 900 profesionales y agentes de apoyo de todas las nacionalidades de la UE.

Nuestra misión es contribuir a mejorar la administración y la gestión financiera de la UE, promover la rendición de cuentas y la transparencia, y ejercer de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos europeos.

Nuestros informes de auditoría y dictámenes constituyen un elemento esencial de la cadena de responsabilidades de la UE, pues sirven para que rindan cuentas los responsables de la aplicación de las políticas y los programas de la UE: la Comisión, otras instituciones y organismos de la UE, y las administraciones de los Estados miembros.

Advertimos de los riesgos, ofrecemos garantías, señalamos deficiencias y buenas prácticas, y proporcionamos orientación a los responsables políticos y a los legisladores de la UE sobre cómo mejorar la gestión de las políticas y programas de la UE. A través de nuestro trabajo, garantizamos que los ciudadanos europeos sepan cómo se gasta su dinero.



Klaus-Heiner Lehne

Alemania



Ladislav Balko

Eslovaquia



Lazaros S. Lazarou

Chipre



Pietro Russo

Italia



Baudilio Tomé Muguruza

España



Iliana Ivanova

Bulgaria



Alex Brenninkmeijer

Países Bajos († 14 de abril de 2022)



Nikolaos Milionis

Grecia



Bettina Jakobsen

Dinamarca



Jan Gregor

Chequia



Mihails Kozlovs

Letonia



Rimantas Šadžius

Lituania



Leo Brincat

Malta



Juhan Parts

Estonia



Ildikó Gáll-Pelcz

Hungría



Eva Lindström

Suecia



Tony Murphy

Irlanda



Hannu Takkula

Finlandia



Annemie Turtelboom

Bélgica



Viorel Štefan

Rumanía



Ivana Maletić

Croacia



François-Roger Cazala

Francia



Joëlle Elvinger

Luxemburgo



Helga Berger

Austria



Marek Opiła

Polonia



Jorg Kristijan Petrovič

Eslovenia

Nuestros productos

Elaboramos:

- informes anuales, que recogen principalmente los resultados del trabajo de auditoría financiera y de cumplimiento sobre el presupuesto de la UE y los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), pero también aspectos de gestión presupuestaria y rendimiento;
- informes especiales, que presentan los resultados de auditorías seleccionadas sobre determinados ámbitos políticos o de gastos, o sobre cuestiones presupuestarias o de gestión;
- informes anuales específicos sobre las distintas agencias y organismos descentralizados de la UE, así como sobre las empresas comunes;
- dictámenes sobre la elaboración o modificación de actos legislativos de la UE con incidencia financiera significativa, a instancias de otra institución o por propia iniciativa;
- análisis, que proporcionan una descripción o información sobre políticas, sistemas, instrumentos o temas más específicos.

Por último, nuestros avances de auditoría ofrecen información de referencia sobre una tarea de auditoría presente o futura.

Síntesis del enfoque de auditoría de nuestra declaración de fiabilidad

Las opiniones contenidas en nuestra declaración de fiabilidad están basadas en evidencia objetiva obtenida a partir de pruebas de auditoría realizadas con arreglo a las normas internacionales de auditoría.

Como se indica en nuestra estrategia 2021-2025, en el MFP 2021-2027 seguiremos desarrollando nuestro enfoque de auditoría y utilizando los datos y la información disponibles, lo que nos permitirá seguir ofreciendo una firme garantía, con arreglo al mandato que nos ha sido asignado en el Tratado y de plena conformidad con las normas internacionales de auditoría del sector público.

Fiabilidad de las cuentas

¿Proporcionan las cuentas anuales de la UE información completa y exacta?

Las direcciones generales de la Comisión generan cada año cientos de miles de asientos contables a partir de información obtenida de muchas fuentes distintas (entre ellas, los Estados miembros). Comprobamos que los procesos contables funcionan correctamente y que los datos contables resultantes están completos, correctamente registrados y presentados adecuadamente en los estados financieros de la UE. Para auditar la fiabilidad de las cuentas, hemos aplicado el enfoque de certificación desde nuestro primer dictamen en 1994.

- Asimismo, evaluamos el sistema contable para garantizar que constituye una base adecuada para unos datos fiables.
- Evaluamos procedimientos contables clave para garantizar su correcto funcionamiento.
- Llevamos a cabo controles analíticos de los datos contables para garantizar que se presentan de forma coherente y parecen razonables.
- Efectuamos un control directo de una muestra de asientos contables para garantizar que las operaciones subyacentes existen y están registradas con exactitud.
- Controlamos los estados financieros para garantizar que presentan fielmente la situación financiera.

Regularidad de las operaciones

¿Cumplen la normativa las operaciones de ingresos y de pagos contabilizados como gastos subyacentes a las cuentas de la UE?

El presupuesto de la UE supone la realización de millones de pagos a beneficiarios tanto de la UE como del resto del mundo. La mayor parte de este gasto es gestionado por los Estados miembros. Con el fin de obtener las pruebas necesarias, evaluamos los sistemas que permiten gestionar y controlar los ingresos y los pagos (pagos finales y liquidación de anticipos), y examinamos una muestra de las operaciones.

En los casos en que se han cumplido las condiciones de las normas internacionales de auditoría pertinentes, examinamos y repetimos los controles efectuados por los responsables de ejecutar el presupuesto de la UE. Por tanto, tomamos plenamente en consideración las medidas correctoras adoptadas a partir de dichos controles.

- Evaluamos los sistemas de control de los ingresos y los gastos a fin de determinar su eficacia para garantizar que las operaciones son regulares.
- Extraemos muestras de operaciones recurriendo a técnicas estadísticas que sirven de base para el examen detallado de nuestros auditores. Examinamos detalladamente las operaciones de las muestras, también en los locales de los beneficiarios finales (como agricultores, institutos de investigación o empresas que realicen trabajos o presten servicios adjudicados en contratación pública), para obtener pruebas de que todos los hechos subyacentes existen, se han registrado correctamente y cumplen las normas relativas a los pagos.
- Analizamos los errores y los clasificamos como cuantificables o no cuantificables. Las operaciones están afectadas por errores cuantificables si, con arreglo a las normas, el pago no se debería haber autorizado. Extrapolamos los errores cuantificables para obtener un nivel de error estimado de cada ámbito en el que realizamos una evaluación específica. Posteriormente, el nivel de error estimado se compara con un umbral de materialidad del 2 % y se valora si los errores son generalizados.
- Nuestras opiniones tienen en cuenta todas estas evaluaciones y otra información pertinente, como los informes anuales de actividades y los informes de otros auditores externos.
- Debatimos todos los resultados con las autoridades de los Estados miembros y la Comisión para confirmar la exactitud de los hechos.



Todos nuestros productos se publican en nuestro sitio web: www.eca.europa.eu. Para obtener información adicional sobre el proceso de auditoría para la declaración de fiabilidad, véase el anexo 1.1 de nuestro [Informe Anual relativo al ejercicio 2021](#).

DERECHOS DE AUTOR

© Unión Europea, 2022

La política de reutilización del Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) se establece en la [Decisión del Tribunal de Cuentas Europeo n.º 6-2019](#) sobre la política de datos abiertos y de reutilización de documentos.

Salvo que se indique lo contrario (por ejemplo, en menciones de derechos de autor individuales), el contenido del Tribunal que es propiedad de la UE está autorizado conforme a la [licencia Creative Commons Attribution 4.0 International \(CC BY 4.0\)](#), lo que significa que se permite la reutilización como norma general, siempre que se dé el crédito apropiado y se indique cualquier cambio. Cuando se reutilicen contenidos del Tribunal, no se deben distorsionar el significado o mensaje originales. El Tribunal no será responsable de las consecuencias de la reutilización.

Deberá obtenerse un permiso adicional si un contenido específico representa a particulares identificables, como, por ejemplo, en fotografías del personal del Tribunal, o incluye obras de terceros.

Dicho permiso, cuando se obtenga, cancelará y reemplazará el permiso general antes mencionado y establecerá claramente cualquier restricción de uso.

La reproducción de las siguientes fotografías queda autorizada siempre que se mencionen el nombre del titular de los derechos de autor, la fuente y (cuando se indique) el nombre de los fotógrafos o arquitectos:

p. 4 y p. 61 © Unión Europea, 2022, fuente: Tribunal de Cuentas Europeo.

p. 52: © Unión Europea, 2018, fuente: Comisión Europea — Servicio Audiovisual.

p. 64: © Unión Europea, 2017, Tribunal de Cuentas Europeo. Arquitectos: Paul Noël (edificio K1, 1988) y Jim Clemes (edificios K2, 2004, y K3, 2013).

Para utilizar o reproducir contenido que no sea de la propiedad de la UE, es posible que el usuario necesite obtener la autorización directamente de los titulares de los derechos de autor:

Pp. 29, 32, 37, 42, 45, 49, 55 y 59: © [Depositphotos](#).

Cualquier software o documento protegido por derechos de propiedad industrial, como patentes, marcas comerciales, diseños registrados, logotipos y nombres, está excluido de la política de reutilización del Tribunal.

El resto de los sitios web institucionales de la Unión Europea pertenecientes al dominio «europa.eu» ofrece enlaces a sitios de terceros. Dado que el Tribunal no tiene control sobre dichos sitios, recomendamos leer atentamente sus políticas de privacidad y derechos de autor.

Utilización del logotipo del Tribunal

El logotipo del Tribunal no debe utilizarse sin su consentimiento previo.

Ponerse en contacto con la Unión Europea

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: https://europa.eu/european-union/contact_es

Por teléfono o por correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

- marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
- marcando el siguiente número de teléfono: +32 22999696; o
- por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

Buscar información sobre la Unión Europea

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

Publicaciones de la Unión Europea

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://publications.europa.eu/es/publications>

Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local (https://europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1951 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<https://data.europa.eu/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.

Sobre el «Resumen de la auditoría de la UE de 2021»

El «Resumen de la auditoría de la UE de 2021» proporciona una visión general de los informes anuales de 2021 sobre el presupuesto general de la UE y el Fondo Europeo de Desarrollo, en los que presentamos nuestra declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. Este año, por primera vez, hemos considerado también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de nuestro trabajo, y facilitamos una opinión independiente sobre la legalidad y la regularidad de su gasto. El resumen de la auditoría de la UE también resume nuestras principales constataciones sobre los ingresos y los principales ámbitos de gasto con cargo al presupuesto de la UE y el Fondo Europeo de Desarrollo, así como las relativas a la gestión presupuestaria y financiera.

El texto íntegro de los informes puede consultarse en eca.europa.eu

El Tribunal de Cuentas Europeo es el auditor externo independiente de la UE. Advertimos de los riesgos, ofrecemos garantías, señalamos deficiencias y buenas prácticas, y proporcionamos orientación a los responsables políticos y legisladores de la UE sobre cómo mejorar la gestión de las políticas y programas de la UE. A través de nuestro trabajo garantizamos que los ciudadanos de la UE sepan cómo se gasta su dinero.



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

ISBN 978-92-847-8492-9